

REPÚBLICA DE CHILE



CÁMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA 367^a

Sesión 6^a, en miércoles 20 de marzo de 2019
(Ordinaria, de 10.34 a 14.36 horas)

Presidencia del señor Flores García, don Iván;
de la señora Carvajal Ambiado, doña M.^a Loreto, y
del señor Auth Stewart, don Pepe.

Presidencia accidental de la señora Fernández Allende, doña Maya.

Secretario, el señor Landeros Perkič, don Miguel.
Prosecretario, el señor Rojas Gallardo, don Luis.

REDACCIÓN DE SESIONES

PUBLICACIÓN OFICIAL

ÍNDICE

- I.- ASISTENCIA
- II.- APERTURA DE LA SESIÓN
- III.- ACTAS
- IV.- CUENTA
- V.- ORDEN DEL DÍA
- VI.- PROYECTOS DE ACUERDO Y DE RESOLUCIÓN
- VII.- INCIDENTES
- VIII.- COMISIÓN ESPECIAL DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN Y DE ANTECEDENTES
- IX.- DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- X.- OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
I. ASISTENCIA.....	14
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	19
III. ACTAS	19
IV. CUENTA	19
MINUTO DE SILENCIO EN MEMORIA DE VÍCTIMAS DE ATENTADO TERRORISTA CONTRA DOS MEZQUITAS OCURRIDO EN NUEVA ZELANDA	19
ACUERDOS DE LOS COMITÉS	20
V. ORDEN DEL DÍA.....	22
PERFECCIONAMIENTO DE INGRESO DE DOCENTES DIRECTIVOS A SISTEMA DE DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE, APOYO A ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES CON DESEMPEÑO INSUFICIENTE Y ESTABLECIMIENTO DE BENEFICIOS A TRABAJADORES (INFORME DE COMISIÓN MIXTA. BOLETÍN N° 11621-04)	22
TRATADO INTEGRAL Y PROGRESISTA DE ASOCIACIÓN TRANSPACÍFICO ENTRE AUSTRALIA, BRUNÉI DARUSSALAM, CANADÁ, LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JAPÓN, MALASIA, NUEVA ZELANDA, LA REPÚBLICA DE CHILE, LA REPÚBLICA DEL PERÚ, LA REPÚBLICA DE SINGAPUR Y LA REPÚBLICA SOCIALISTA DE VIETNAM, Y LAS CARTAS INTERCAMBIADAS EN EL CONTEXTO DEL MISMO, TODOS SUSCRITOS EN SANTIAGO, CHILE, EL 8 DE MARZO DE 2018 (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 12195-10).....	31
VI. PROYECTOS DE ACUERDO Y DE RESOLUCIÓN	62
RECHAZO DE ACUERDO EXTRAJUDICIAL CELEBRADO ENTRE FISCALÍA NACIONAL ECONÓMICA Y EMPRESA TIANQI Y SOLICITUD DE PRONUNCIAMIENTO DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA RESPECTO DE EXPLOTACIÓN PÚBLICA DEL LITIO (N° 341)	62
IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMA DE SALUD MENTAL DENOMINADO “RED PARA LA ATENCIÓN Y DERIVACIÓN DE ADOLESCENTES EN RIESGO SUICIDA” (N° 342)	64
VII. INCIDENTES.....	67
VIII. COMISIÓN ESPECIAL DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN Y DE ANTECEDENTES... 69	
IX. DOCUMENTOS DE LA CUENTA.	
1. Mensaje de S. E. el Presidente de la República por el cual da inicio a la tramitación del proyecto que “Aprueba el Acuerdo por el que se Establece una Asociación, sus Decla- raciones Conjuntas y el Acuerdo sobre el Comercio de Productos Orgánicos, entre la	

- República de Chile y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, suscritos en Santiago, Chile, el 30 de enero de 2019”. Boletín N° 12472-10. (391-366).
2. Mensaje de S. E. el Presidente de la República por el cual da inicio a la tramitación del proyecto que “Establece el financiamiento, regula la ejecución y dicta otras normas para la implementación de la Conferencia Internacional para el Cambio Climático denominada Cop 25”. Boletín N° 12485-05. (10-367).
 3. Oficio de S. E. el Presidente de la República mediante el cual hace presente la urgencia “Discusión inmediata”, para el despacho del proyecto que “Establece el inanciamiento, regula la ejecución y dicta otras normas para la implementación de la Conferencia Internacional para el Cambio Climático denominada Cop 25”. Boletín N° 12485-05. (55-367).
 4. Oficio de S. E. el Presidente de la República por el cual comunica que retira de su tramitación ante el Congreso Nacional, el proyecto que “Perfecciona el Sistema de Admisión Escolar incorporando criterios de mérito y justicia”. Boletín N° 12377-04. (053-367).
 5. Oficio del Senado mediante el cual comunica que tomó conocimiento del rechazo de la Cámara de Diputados a algunas de las enmiendas propuestas al proyecto que “Mejora el ingreso de docentes directivos al Sistema de Desarrollo Profesional Docente, modifica diversos cuerpos legales y establece los beneficios que indica” y que ha designado a los miembros de la Comisión de Educación y Cultura como integrantes de la Comisión Mixta. Boletín N° 11621-04. (66/SEC/19).
 6. Certificado de la Comisión Mixta recaído en el proyecto, con urgencia calificada de “simple”, que “Mejora el ingreso de docentes directivos al Sistema de Desarrollo Profesional Docente, modifica diversos cuerpos legales y establece los beneficios que indica”. Boletín N° 11621-04.
 7. Informe de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social recaído en el proyecto, iniciado en mensaje, con urgencia calificada de “suma”, que “Aprueba el Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico entre Australia, Brunéi Darussalam, Canadá, los Estados Unidos Mexicanos, Japón, Malasia, Nueva Zelanda, la República de Chile, la República del Perú, la República de Singapur y la República Socialista de Vietnam, y las cartas intercambiadas en el contexto del mismo, todos suscritos en Santiago, Chile, el 8 de marzo de 2018”. Boletín N° 12195-10.
 8. Informe de la Comisión de Agricultura, Silvicultura y Desarrollo Rural recaído en el proyecto, iniciado en mensaje, con urgencia calificada de “suma”, que “Aprueba el Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico entre Australia, Brunéi Darussalam, Canadá, los Estados Unidos Mexicanos, Japón, Malasia, Nueva Zelanda, la República de Chile, la República del Perú, la República de Singapur y la República Socialista de Vietnam, y las cartas intercambiadas en el contexto del mismo, todos suscritos en Santiago, Chile, el 8 de marzo de 2018”. Boletín N° 12195-10.
 9. Informe de la Comisión de Deportes y Recreación recaído en el proyecto, iniciado en moción, que “Modifica la ley N° 19.712, del Deporte, en materia de definición de lo que debe entenderse por deportistas de proyección internacional, seleccionados de alto nivel y deportistas de alto rendimiento”. Boletín N° 11959-29.

10. Informe de la Comisión de Deportes y Recreación recaído en el proyecto, iniciado en moción, que “Establece el día 9 de mayo de cada año como el Día Nacional del Deportista Amateur”. Boletín N° 11742-29.
11. Informe de la diputada señora Fernández y de los diputados señores Kort y Silber sobre su participación en la misión oficial a la República Popular de China, llevada a cabo entre el 25 y el 30 de enero de 2019, en Beijing y Shenzhen.
12. Proyecto iniciado en moción de los diputados señores Baltolu, Alessandri, Barros, Moreira, Noman, Sanhueza, Trisotti, y Urrutía, don Osvaldo, y de las diputadas señoras Amar y Troncoso, que “Modifica la ley N°17.288, que Legisla sobre monumentos nacionales; modifica las leyes 16.617 y 16.719, y deroga el decreto ley 651, de 17 de octubre de 1925, para aumentar las sanciones a los delitos de apropiación de monumentos nacionales”. Boletín N° 12476-24.
13. Proyecto iniciado en moción de los diputados señores Soto, don Leonardo; Díaz; Fuenzalida, don Gonzalo; Gutiérrez, Hirsch, Saffirio, Schilling, y Walker, y de la diputada señora Fernández, que “Modifica la Carta Fundamental para incorporar en ella, como órgano constitucional autónomo, al Consejo para la Transparencia”. Boletín N° 12477-07.
14. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol 4393-18-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
15. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 4433-18- INA. Acogido parcialmente se tomó conocimiento.
16. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de los incisos primero, segundo, quinto y octavo del artículo 22° del decreto con fuerza de ley N° 707, que Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Sobre Cuentas Corrientes Bancarias y Cheques. Rol 4084-17-INA. Rechazado. Se tomó conocimiento.
17. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de la frase que indica, contenida en el inciso primero del artículo transitorio de la ley N° 20.281. Rol 3330-17-INA y 3391-17-INA (acumuladas). Rechazado. Se tomó conocimiento.
18. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de los artículos 193, 205, 318, 330, inciso primero, y artículos 334, 351 y 352 del Código de Procedimiento Penal. Rol 4390-18. Acogido parcialmente. Se tomó conocimiento.
19. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 1° de la ley N° 19.989 y del artículo 1° de la ley N° 20.027. Rol 3772-17. Rechazado. Se tomó conocimiento.

20. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 5013-18-INA. Acogido parcialmente. Se tomó conocimiento.
21. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de la segunda parte del inciso primero del artículo 196 ter de la ley N° 18.290. Rol 4769-18-INA. Rechazado. Se tomó conocimiento.
22. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol 5014-18-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
23. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de los artículos 193, 205, 318, 330, inciso primero, 334, 351 y 352 del Código de Procedimiento Penal. Rol 3929-17. Rechazado. Se tomó conocimiento.
24. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de los artículos 193, 205, 318; 330, inciso primero; 334; 351; y 352, todos del Código de Procedimiento Penal. Rol 4391-18. Acogido parcialmente. Se tomó conocimiento.
25. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 5264-18-INA. Rechazado. Se tomó conocimiento.
26. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de la segunda parte del inciso primero del artículo 196 ter de la ley N° 18.290. Rol 4781-18-INA. Rechazado. Se tomó conocimiento.
27. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 5254-18-INA. Acogido parcialmente. Se tomó conocimiento.
28. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 5243-18-INA. Rechazado. Se tomó conocimiento.
29. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol 5223-18-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
30. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo,

- de la ley N° 17.798. Rol 5224-18-INA. Acogido parcialmente. Se tomó conocimiento.
31. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216, y el artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 5595-19-INA. Rechazado. Se tomó conocimiento.
 32. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216 y el artículo 17 B) de la ley N° 17.798. Rol 5033 (5167 ACUMULADAS)-18-INA. Acogido parcialmente. Se tomó conocimiento.
 33. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol 4983-18-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
 34. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 5041-18-INA. Acogido parcialmente. Se tomó conocimiento.
 35. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 5065-18-INA. Acogido parcialmente. Se tomó conocimiento.
 36. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol 5165-18-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
 37. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 5169-18-INA. Rechazado. Se tomó conocimiento.
 38. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 5521-18-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
 39. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 5555-18-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
 40. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol 5455-18-INA. Otorga plazo para

- formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
41. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 5482-18-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
 42. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol 5507-18-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
 43. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol 5520-18-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
 44. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 5451-18-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
 45. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 5508-18-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
 46. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 5501-18-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
 47. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol 5499-18-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
 48. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 470, inciso primero, y del 473, inciso final, del Código del Trabajo. Rol 5367-18-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
 49. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol 5546-18. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.

50. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 196 ter, inciso primero, parte final, e inciso segundo, parte primera, y del artículo 195, incisos segundo y tercero, ambos, de la ley N° 18.290. Rol 5414-18. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
51. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de los artículos 2434, inciso primero, y 2515, del Código Civil. Rol 5402-18-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
52. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de los artículos 1°, incisos tercero, séptimo y octavo, y 420, letra a), ambos, del Código del Trabajo. Rol 5426-18. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
53. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 196 ter, inciso primero, parte final, e inciso segundo, parte primera, de la ley N° 18.290. Rol 5384-18. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
54. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol 5575-18. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
55. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 78, inciso primero, del Código de Procedimiento Penal, vigente a octubre de 1973. Rol 5440-18. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
56. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de la frase “en lo referido a los anteproyectos aprobados y los permisos otorgados por la Dirección de Obras Municipales”, contenida en el inciso primero del artículo transitorio de la ley N° 20.791. Rol 5353-18. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
57. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de los artículos 557, inciso cuarto y 559, inciso primero, letra c), e inciso segundo, ambos, del Código Civil. Rol 5437-18. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
58. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 196 ter, inciso primero, parte final, e inciso segundo, parte primera, de la ley N° 18.290. Rol 5427-18. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.

59. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol 5593-18. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
60. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol 5543-18. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
61. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol 5556-18-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
62. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 5169-18-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
63. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 5588-18-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
64. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 5548-18-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
65. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 78, inciso primero, del Código de Procedimiento Penal, vigente a octubre de 1973. Rol 5436-18-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
66. Oficio del Tribunal Constitucional por el cual pone en conocimiento de la Cámara de Diputados copia autorizada de la resolución recaída en el desistimiento en una acción de inaplicabilidad respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 5150-18-INA. Por desistido. Se tomó conocimiento.
67. Oficio del Tribunal Constitucional por el cual pone en conocimiento de la Cámara de Diputados el desistimiento en la acción de inaplicabilidad respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol 4923-18-INA. Otorga plazo para pronunciarse sobre el desistimiento. Se tomó conocimiento.

X. OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA.

1. Comunicaciones:

- Comunicación del Jefe de la Bancada de Diputados del Partido Socialista por la cual informa que la diputada señora Fernández reemplazará al diputado señor Schilling en la Comisión de Defensa Nacional a partir del 20 de marzo de 2019.
- Comunicación del Jefe de la Bancada de Diputados del Partido Revolución Democrática por la cual informa que la diputada señora Orsini reemplazará a la diputada señora Yeomans en la Comisión de Mujeres y Equidad de Género.

2. Oficios:

- Oficio de la Comisión de Economía, Fomento; Micro, Pequeña y Mediana Empresa; Protección de los Consumidores y Turismo, por el cual informa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Reglamento de la Corporación, que procedió a elegir como Presidente al diputado señor Velásquez Seguel, don Pedro, tras la renuncia del diputado señor Sepúlveda Soto, don Alexis, a dicho cargo.
- Oficio de la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización por el cual comunica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Reglamento de la Corporación, que procedió a elegir como Presidenta a la diputada señora Joanna Pérez Olea, tras la renuncia de la diputada señora Daniella Cicardini Milla a dicho cargo.
- Oficio del Secretario General de la Corporación por el cual informa que los Comités Parlamentarios acordaron otorgar a los diputados señores Meza, Bellolio, Mirosevic, y Eguiguren un permiso especial para ausentarse de sesiones entre los días 22 y 26 de abril de 2019, para realizar una visita oficial a Taiwán (541).
- Oficio del Contralor General de la República por el cual adjunta el informe final N° 242, de 2018, sobre auditoría al contrato de diseño y construcción del Centro de Tratamiento y Disposición Final de Residuos Sólidos Domiciliarios y Asimilables, de la comuna de Antofagasta, denominado “Relleno Sanitario Chaqueta Blanca”. (7454).
- Oficio del Jefe de Gabinete del Contralor General de la República por el cual remite el reporte mensual de informes de auditoría, de investigaciones especiales, de seguimientos e inspecciones de obra pública publicados por la Contraloría General de la República entre el 2 de enero y el 28 de febrero del 2019, con el objeto de difundir la labor de dicho órgano en su función de control externo. (1).
- Oficio del Presidente del Tribunal Calificador de Elecciones por el cual comunica que, de conformidad con lo prescrito en el artículo 95 de la Carta Fundamental, el Pleno de la Corte Suprema designó, por sorteo, como miembro de dicho Tribunal, para el período que resta del cuatrienio 2016-2020, en su calidad de ex Vicepresidente de la Cámara de Diputados, a don Jorge Burgos Varela, quien prestó juramento de cumplir con la Constitución y las leyes. (50-2019).

Respuestas a Oficios

Contraloría General

- Diputado Naranjo, don Jaime; Diputado Ilabaca, don Marcos; Diputado Saavedra, don Gastón; Diputado Santana, don Juan; Diputado Díaz, don Marcelo; Diputado Schilling, don Marcelo; Diputado Rocafull, don Luis; Diputado Saldívar, don Raúl; Diputado Tohá, don Jaime; Diputado Leiva, don Raúl; Diputada Nuyado, doña Emilia; Diputada Álvarez, doña Jenny; Diputada Cicardini, doña Daniella. Si

- lo tiene a bien, se sirva tomar conocimiento de los hechos que describen, que constituirían vulneraciones a derechos fundamentales en los que habría incurrido el señor Alcalde de la Municipalidad de San Carlos, señor Hugo Gebrie Asfura, evaluando los antecedentes que se exponen y adoptando las medidas que en derecho correspondan. (7459 al 16640).
- Diputado Soto, don Leonardo. Tenga a bien, analizar la posibilidad de efectuar una auditoría en la Escuela de Investigaciones Policiales y la Academia Superior de Estudios Policiales, a fin de verificar el cumplimiento de su normativa vigente. Asimismo, indique el estado de las observaciones formuladas por vuestra institución en su Informe Final 396-17 sobre la auditoría relativa a los funcionarios y remuneraciones de la Policía de Investigaciones de Chile. Finalmente, informe los procedimientos internos para acoger denuncias de corrupción relacionadas con dicha institución, en los términos que requiere. (7.460 al 8009).
 - Diputado García, don René Manuel. Tenga a bien emitir un pronunciamiento respecto al estado de avance y eventuales fechas de conclusión de los procedimientos de toma de razón de las actas de avenimiento individualizadas en documento anexo. (7.483 al 20534).

Ministerio de Educación

- Diputada Luck, doña Karin. Estado del sumario administrativo N° 661, en el cual es parte la señora Yasna Santos Ramos, remitiendo copias de dicho sumario. (282 al 20874).
- Diputada Cicardini, doña Daniella. Evaluación de la gestión del servicio prestado por la empresa “Soser S.A.” en la Región de Atacama, durante el 2018, en los términos que requiere. (283 al 20578).
- Diputada Mix, doña Claudia. Estudiantes que obtuvieron puntaje nacional en la Prueba de Selección Universitaria que pertenezcan a las comunas de Lampa, Til Til, Colina, Quilicura, Estación Central, Pudahuel, Cerrillos y Maipú. (284 al 19886).

Ministerio de Energía

- Diputado Noman, don Nicolás. Propuesta, programa y ejecución presupuestaria de esa secretaría, para el año 2018. (355 al 8577).

Subsecretarías

- Diputado Berger, don Bernardo. Situación que afecta a los adultos mayores de la localidad Cayumapu, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos, analizando la posibilidad de disponer mayor presencia policial en el sector, especialmente los fines de semana. (586 al 18507).

Subsecretaría para las Fuerzas Armadas

- Proyecto de Resolución N° 265, Solicita a S. E. el Presidente de la República disponer que los servicios públicos de la Administración del Estado suscriban convenios con quienes estimen conveniente para reciclar su papelería. (1427).

Intendencias

- Diputado Durán, don Eduardo. Mapas de riesgo y planes de prevención que posean en esa Intendencia, en relación con los estados de emergencia ocasionados por fenómenos naturales, remitiendo todos los antecedentes al respecto. (165 al 20373).

- Diputada Pérez, doña Joanna. Factibilidad de apoyar a los microempresarios de la Feria de Lota, los que se vieron afectados por un incendio ocurrido el día 26 de enero del año en curso, en los términos que requiere. (264 al 20865).
- Diputado Díaz, don Marcelo. Estado real de los proyectos de construcción de los Servicios de Atención Primaria de Urgencia de Alta Resolución de Miraflores y Nueva Aurora y del Centro de Salud Familiar de Achupallas, en la comuna de Viña del Mar. (501 al 18613).

Fuerzas Armadas

- Diputado Carter, don Álvaro. Número de funcionarios destinados al cuidado de diputados, senadores, exdiputados, exsenadores, exministros de Estado y cualquier otra autoridad, en los términos que requiere. (16 al 20861).

Servicios

- Diputado Ibáñez, don Diego. Factibilidad de realizar una fiscalización a la construcción y utilización de helipuertos en la comuna de Olmué, en relación con la ejecución del proyecto “LT Cardones Polpaico”, refiriéndose a los demás requerimientos formulados. (1811 al 20889).
- Diputada Marzán, doña Carolina. Otorgamiento de la concesión para la explotación del yacimiento minero de piedra caliza y carbonato de calcio en la localidad de Pachacamita, comuna de Calera, Región de Valparaíso, remitiendo todos los antecedentes al respecto. (638 al 18388).

Varios

- Diputada Cid, doña Sofía. Número total de microchips para mascotas implantados en su comuna durante el año 2018, remitiendo el cronograma dispuesto para 2019. Asimismo, indique el detalle y monto total de los recursos recibidos desde la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo para los programas de esterilización e implantación de microchips para mascotas durante 2018. (167-10 al 18926).
- Diputada Cid, doña Sofía. Número total de microchips para mascotas implantados en su comuna durante el año 2018, remitiendo el cronograma dispuesto para 2019. Asimismo, indique el detalle y monto total de los recursos recibidos desde la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo para los programas de esterilización e implantación de microchips para mascotas durante 2018. (380 al 19100).
- Diputado Rathgeb, don Jorge. Número y ubicación de establecimientos educacionales rurales, provenientes del proceso de Reforma Agraria y que actualmente se encuentran en desuso por parte de sus sostenedores. Asimismo, refiérase a los destinos o usos previstos para dichas propiedades. (91 al 17510).

I. ASISTENCIA

-Asistieron 146 señores diputados, de los 155 en ejercicio.

Diputado	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
Florcita Alarcón Rojas	PH	A		10:58
Jorge Alessandri Vergara	UDI	A		10:45
René Alinco Bustos	IND	A		10:56
Sebastián Álvarez Ramírez	EVOP	A		10:30
Jenny Álvarez Vera	PS	A		10:30
Pedro Pablo Alvarez-Salamanca Ramírez	UDI	A		10:30
Sandra Amar Mancilla	UDI	A		10:30
Gabriel Ascencio Mansilla	DC	A		10:30
Pepe Auth Stewart	IND	A		10:58
Nino Baltolu Rasera	UDI	A		10:30
Boris Barrera Moreno	PC	A		10:30
Ramón Barros Montero	UDI	A		10:30
Jaime Bellolio Avaria	UDI	A		10:35
Bernardo Berger Fett	RN	A		10:31
Alejandro Bernales Maldonado	LIBERAL	A		10:30
Karim Bianchi Retamales	IND	A		12:24
Sergio Bobadilla Muñoz	UDI	A		10:30
Gabriel Boric Font	IND	A		10:52
Jorge Brito Hasbún	RD	A		10:31
Miguel Ángel Calisto Águila	DC	A		11:22
Karol Cariola Oliva	PC	A		10:30
Álvaro Carter Fernández	UDI	A		10:32
Loreto Carvajal Ambiado	PPD	A		10:44
Natalia Castillo Muñoz	RD	A		11:05
José Miguel Castro Bascuñán	RN	A		10:32
Juan Luis Castro González	PS	A		10:46
Andrés Celis Montt	RN	I	IG	
Ricardo Celis Araya	PPD	A		10:30
Daniella Cicardini Milla	PS	A		10:33
Sofía Cid Versalovic	RN	A		10:30
Juan Antonio Coloma Álamos	UDI	A		10:36
Miguel Crispi Serrano	RD	A		11:23
Luciano Cruz-Coke Carvallo	EVOP	A		10:33

Diputado	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
Catalina Del Real Mihovilovic	RN	A		11:56
Mario Desbordes Jiménez	RN	I	PECP	
Marcelo Díaz Díaz	PS	A		10:34
Jorge Durán Espinoza	RN	A		10:50
Eduardo Durán Salinas	RN	A		10:30
Francisco Eguiguren Correa	RN	A		11:26
Fidel Espinoza Sandoval	PS	A		10:30
Maya Fernández Allende	PS	A		10:49
Iván Flores García	DC	A		10:58
Camila Flores Oporto	RN	A		10:30
Juan Fuenzalida Cobo	UDI	A		10:35
Gonzalo Fuenzalida Figueroa	RN	A		10:35
Sergio Gahona Salazar	UDI	I	LM	
Ramón Galleguillos Castillo	RN	A		10:30
René Manuel García García	RN	A		10:30
Renato Garín González	RD	A		11:06
Cristina Girardi Lavín	PPD	A		10:30
Félix González Gatica	PEV	A		10:31
Rodrigo González Torres	PPD	A		11:13
Hugo Gutiérrez Gálvez	PC	A		13:38
Javier Hernández Hernández	UDI	A		10:30
Marcela Hernando Pérez	PRSD	A		10:43
Carmen Hertz Cádiz	PC	A		10:30
Tomás Hirsch Goldschmidt	PH	A		11:06
María José Hoffmann Opazo	UDI	A		11:13
Diego Ibáñez Cotroneo	IND	A		10:30
Marcos Ilabaca Cerda	PS	A		10:37
Giorgio Jackson Drago	RD	A		10:30
Carlos Abel Jarpa Wevar	PRSD	A		10:30
Pamela Jiles Moreno	PH	A		10:33
Tucapel Jiménez Fuentes	PPD	A		10:36
Harry Jürgensen Rundshagen	RN	A		10:30
Pablo Kast Sommerhoff	EVOP	A		10:38
Sebastián Keitel Bianchi	EVOP	A		10:49
Issa Kort Garriga	UDI	A		10:53
Carlos Kuschel Silva	RN	A		10:30

Diputado	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
Amaro Labra Sepúlveda	PC	A		10:33
Joaquín Lavín León	UDI	I	IG	
Raúl Leiva Carvajal	PS	A		11:17
Aracely Leuquén Uribe	RN	A		10:30
Andrés Longton Herrera	RN	A		10:32
Pablo Lorenzini Basso	DC	A		10:30
Karin Luck Urban	RN	A		10:30
Javier Macaya Danús	UDI	A		11:14
Carolina Marzán Pinto	PPD	A		11:31
Manuel Matta Aragay	DC	A		10:31
Patricio Melero Abaroa	UDI	A		11:03
Cosme Mellado Pino	PRSD	A		10:40
Miguel Mellado Suazo	RN	A		10:30
Fernando Meza Moncada	PRSD	A		10:42
Vlado Mirosevic Verdugo	LIBERAL	A		10:30
Claudia Mix Jiménez	PODER	A		10:30
Andrés Molina Magofke	EVOP	A		10:46
Manuel Monsalve Benavides	PS	I	MO	
Celso Morales Muñoz	UDI	A		11:44
Cristhian Moreira Barros	UDI	A		10:30
Jaime Mulet Martínez	FRVS	A		10:31
Francesca Muñoz González	RN	A		10:30
Jaime Naranjo Ortiz	PS	A		10:30
Nicolás Noman Garrido	UDI	A		11:44
Iván Norambuena Farías	UDI	A		10:33
Daniel Núñez Arancibia	PC	A		10:46
Paulina Núñez Urrutia	RN	I	IG	
Emilia Nuyado Ancapichún	PS	A		10:30
Erika Olivera De La Fuente	IND	A		10:30
Maite Orsini Pascal	RD	A		11:01
José Miguel Ortiz Novoa	DC	A		10:46
Ximena Ossandón Irrarázabal	RN	A		10:30
Luis Pardo Sáinz	RN	A		10:44
Andrea Parra Sauterel	PPD	A		10:37
Diego Paulsen Kehr	RN	A		10:30
Joanna Pérez Olea	DC	A		10:36

Diputado	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
Leopoldo Pérez Lahsen	RN	A		10:30
Catalina Pérez Salinas	RD	A		13:09
José Pérez Arriagada	PRSD	A		10:37
Pablo Prieto Lorca	IND	A		10:30
Guillermo Ramírez Diez	UDI	A		10:46
Jorge Rathgeb Schifferli	RN	A		10:30
Rolando Rentería Moller	UDI	A		10:30
Hugo Rey Martínez	RN	A		10:37
Luis Rocafull López	PS	A		11:09
Camila Rojas Valderrama	IND	A		11:15
Leonidas Romero Sáez	RN	A		10:30
Patricio Rosas Barrientos	PS	A		10:30
Gastón Saavedra Chandía	PS	A		10:30
Jorge Sabag Villalobos	DC	A		10:30
Marcela Sabat Fernández	RN	I	LM	
René Saffirio Espinoza	IND	A		10:30
Raúl Saldívar Auger	PS	A		10:36
Gustavo Sanhueza Dueñas	UDI	A		10:30
Juan Santana Castillo	PS	A		10:30
Alejandro Santana Tirachini	RN	A		12:13
Marisela Santibáñez Novoa	PC	I	MO	
Frank Sauerbaum Muñoz	RN	A		10:30
Diego Schalper Sepúlveda	RN	A		10:51
Marcelo Schilling Rodríguez	PS	A		10:30
Alejandra Sepúlveda Orbenes	FRVS	A		10:30
Alexis Sepúlveda Soto	PRSD	A		10:30
Gabriel Silber Romo	DC	A		10:42
Leonardo Soto Ferrada	PS	A		10:41
Raúl Soto Mardones	DC	A		11:56
Guillermo Teillier Del Valle	PC	A		10:30
Jaime Tohá González	PS	A		10:53
Sebastián Torrealba Alvarado	RN	A		10:30
Víctor Torres Jeldes	DC	A		10:43
Renzo Trisotti Martínez	UDI	A		10:30
Virginia Troncoso Hellman	UDI	A		13:48
Francisco Undurraga Gazitúa	EVOP	A		10:46

Diputado	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
Ignacio Urrutia Bonilla	UDI	I	MO	
Osvaldo Urrutia Soto	UDI	A		10:32
Cristóbal Urruticoechea Ríos	RN	A		10:30
Camila Vallejo Dowling	PC	A		10:51
Enrique Van Rysselberghe Herrera	UDI	A		10:30
Esteban Velásquez Núñez	FRVS	A		10:30
Pedro Velásquez Seguel	IND	A		10:44
Mario Venegas Cárdenas	DC	A		10:30
Daniel Verdessi Belemmi	DC	A		10:30
Pablo Vidal Rojas	RD	A		10:30
Gastón Von Mühlenbrock Zamora	UDI	A		10:30
Matías Walker Prieto	DC	A		10:30
Gonzalo Winter Etcheberry	RD	A		10:40
Gael Yeomans Araya	RD	A		10:35

-Concurrieron, además, el ministro del Trabajo y Seguridad Social, señor Nicolás Monckeberg Díaz, el ministro secretario general de la Presidencia, señor Gonzalo Blumel Mac-Iver, y el ministro de Relaciones Exteriores, señor Roberto Ampuero Espinoza.

-Asistieron, también, el subsecretario general de la Presidencia, señor Claudio Alvarado Andrade; la senadora señora Carolina Goic Borojevic, y los senadores señores Andrés Allamand Zavala, y Juan Antonio Coloma Correa.

* **A:** Asistente; **I:** Inasistente; **MO:** Misión Oficial; **PC:** Permiso Constitucional; **LM:** Licencia Médica; **D:** Desafortado; **IG:** Impedimento Grave. **APLP:** Actividades propias de la labor parlamentaria. **PMP:** Permiso por Motivos Particulares. **SPCA:** Salida del País Con Aviso; **PECP:** Permiso Especial Comités Parlamentarios. **GEPC:** Gestión encomendada por la Corporación.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

-Se abrió la sesión a las 10.33 horas.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. ACTAS

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- El acta de la sesión 133ª de la legislatura 366ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 134ª de la misma legislatura queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

IV. CUENTA

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- El señor Prosecretario dará lectura a la Cuenta.

*-El señor **ROJAS** (Prosecretario) da lectura a la Cuenta.*

MINUTO DE SILENCIO EN MEMORIA DE VÍCTIMAS DE ATENTADO TERRORISTA CONTRA DOS MEZQUITAS OCURRIDO EN NUEVA ZELANDA

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- A solicitud del diputado Issa Kort, se guardará un minuto de silencio en memoria de las víctimas del atentado terrorista contra dos mezquitas, ocurrido el viernes 15 de marzo en Nueva Zelanda.

Pido que nos pongamos de pie.

-Las señoras diputadas, los señores diputados, los funcionarios y los asistentes a las tribunas guardan, de pie, un minuto de silencio.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Muchas gracias.

El señor **MELLADO** (don Miguel).- Señor Presidente, pido la palabra para plantear un asunto de Reglamento.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Miguel Mellado.

El señor **MELLADO** (don Miguel).- Señor Presidente, solo quiero decir que lamento profundamente la actitud poco republicana de la Mesa al manifestar que no asistirá a un evento organizado por el Presidente de la República para recibir a un presidente democráticamente electo, de un pueblo amigo, como es el brasileño.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- No es punto de Reglamento, colega.

El señor **MELLADO** (don Miguel).- Creo que están ofendiendo al pueblo brasileño y espero que puedan volver a pensar la actitud de la Mesa, para que represente a la totalidad de esta Corporación, y no solo a una parte. Espero que lo haga, señor Presidente.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Discúlpeme, colega, pero no es punto de Reglamento. Son cuestiones que podemos conversar en otra oportunidad.

Cito a reunión de Comités.

Se suspende la sesión por diez minutos.

-Transcurrido el tiempo de suspensión:

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Continúa la sesión.

ACUERDOS DE LOS COMITÉS

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- El señor Secretario va a dar lectura a los acuerdos de los Comités Parlamentarios.

El señor **LANDEROS** (Secretario).- Reunidos los jefes de los Comités Parlamentarios bajo la presidencia del diputado señor Flores y con la asistencia de la diputadas señoras Carvajal, Girardi, Mix, Ossandón, Parra y Sepúlveda, doña Alejandra; y de los diputados señores Alessandri, Ascencio, Auth, Barrera, Coloma, Cruz-Coke, Hirsch, Ilabaca, Jarpa, Santana, don Alejandro; Sepúlveda, don Alexis; Urrutia, don Osvaldo, y Vidal, acordaron por unanimidad lo siguiente:

1.- Incorporar en el primer lugar de la tabla de la sesión de hoy el informe de la Comisión Mixta recaído en el proyecto de ley que mejora el ingreso de docentes directivos al Sistema de Desarrollo Profesional Docente, modifica diversos cuerpos legales y establece los benefi-

cios que indica (boletín N° 11621-04), y otorgar cinco minutos a cada bancada para su discusión. Este proyecto se votará en esta sesión.

Después de que se haya tratado dicho proyecto se rendirán los informes de las comisiones de Relaciones Exteriores, Asuntos Interparlamentarios e Integración Latinoamericana; de Hacienda, de Agricultura, Silvicultura y Desarrollo Rural, y de Trabajo y Seguridad Social, recaídos en el proyecto de acuerdo que aprueba el Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico. Luego se iniciará el debate del proyecto, el que continuará en la semana legislativa que se inicia el 2 de abril, en los términos que se establecerán oportunamente.

2.- Autorizar a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales para sesionar en forma simultánea con la Sala, entre las 12.00 y las 13.30 horas, para tratar el proyecto de ley, iniciado en mensaje del Presidente de la República, que establece el financiamiento, regula la ejecución y dicta otras normas para la implementación de la conferencia internacional para el cambio climático, denominada “COP 25”, e incorporar dicho proyecto en la tabla de la sesión de mañana jueves 21 de marzo, en primer lugar, y debatirlo hasta su total despacho.

-o-

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Para plantear un punto de Reglamento, tiene la palabra la diputada Alejandra Sepúlveda.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Señor Presidente, me gustaría complementar los acuerdos de los Comités Parlamentarios, pues entendí que en la semana distrital los presidentes de las comisiones pueden convocar para tratar el proyecto de acuerdo relacionado con el TPP-11, siempre que cuenten con la autorización de los miembros de dichas comisiones.

La Comisión de Salud y la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales también manifestaron su disposición para revisar ese tratado. Eso nos dará la posibilidad de discutirlo durante la semana distrital si así lo establece el Presidente o Presidenta de las comisiones, con el acuerdo de sus integrantes.

Es una alternativa que también se planteó.

He dicho.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Para aclarar el punto, tiene la palabra el señor Secretario.

Entendemos que es importante que la información fluya, pero hay que explicar un asunto reglamentario.

El señor **LANDEROS** (Secretario).- Señor Presidente, voy a repetir la explicación que dio la Secretaría en la sesión de los Comités:

Para que las comisiones puedan sesionar en semana distrital se requiere el acuerdo unánime de los Comités o de la Sala, lo que no se dio.

Para ser precisos, los presidentes de las comisiones pueden citar a sesiones especiales hoy, mañana jueves, el viernes de esta semana y el lunes 1 de abril.

No hubo acuerdo de los Comités para sesionar durante la semana distrital. Tampoco hay acuerdo para que emitan informes, porque no se dio el acuerdo explícitamente, pero sí podrán conocer la materia y formarse opinión al momento del debate.

V. ORDEN DEL DÍA

PERFECCIONAMIENTO DE INGRESO DE DOCENTES DIRECTIVOS A SISTEMA DE DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE, APOYO A ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES CON DESEMPEÑO INSUFICIENTE Y ESTABLECIMIENTO DE BENEFICIOS A TRABAJADORES (INFORME DE COMISIÓN MIXTA. BOLETÍN N° 11621-04)

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- En el Orden del Día, corresponde tratar el informe de la Comisión Mixta recaído en el proyecto de ley, iniciado en mensaje, que mejora el ingreso de docentes directivos al Sistema de Desarrollo Profesional Docente, modifica diversos cuerpos legales y establece los beneficios que indica.

Antecedentes:

-Certificado de la Comisión Mixta. Documentos de la Cuenta N° 6 de este boletín de sesiones.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Marcela Hernando.

La señora **HERNANDO** (doña Marcela).- Señor Presidente, este proyecto nos ha tenido preocupados por bastante tiempo.

La bancada del Partido Radical Social Demócrata lamenta no tener un representante en la Comisión de Educación. Extrañamos la participación que teníamos en ella a través del entonces diputado Alberto Robles.

No obstante aquello, nos hemos mantenido informados a través de las relaciones que mantenemos con las otras jefaturas de Comités, y no podemos menos que apoyar este proyecto misceláneo. La bancada del Partido Radical Social Demócrata votará a favor el informe de la Comisión Mixta, porque tenemos un compromiso con los docentes, que forma parte de una tradición de nuestro partido y de todos los miembros de la bancada.

Por lo tanto, quiero manifestar nuestro absoluto apoyo a esta iniciativa.

He dicho.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Cristina Girardi.

La señora **GIRARDI** (doña Cristina).- Señor Presidente, respecto del informe de la Comisión Mixta solo quiero plantear que si bien me alegro de que se haya incorporado al artículo que otorga la titularidad en el cargo a los profesores contratados a plazo fijo por más de tres años a quienes cumplen funciones en los servicios locales de Educación, y no solo a los de los municipios y de las corporaciones educacionales municipales, como estaba originalmente en la norma, lamento que no se haya resuelto el tema de los arriendos y el de la selección.

Hoy, a través del texto aprobado en la Comisión Mixta, ratificamos y sancionamos que estamos de acuerdo en que los colegios que tienen “buen rendimiento académico”, que son de excelencia, pueden seleccionar a sus alumnos. Podrán seleccionar no solo los establecimientos emblemáticos, sino también aquellos que tienen copago.

Me parece que eso es ampliar lo dispuesto en el artículo 12 de la ley de inclusión escolar, que dice: “En los procesos de admisión de los establecimientos subvencionados o que reciben aportes regulares del Estado, en ningún caso se podrá considerar el rendimiento escolar pasado o potencial del postulante.”

Entonces, claramente estamos cometiendo una vulneración grave a la ley. Si bien la ley establece algunas excepciones, estas son cada vez más, lo que atenta contra el principio que se estableció en la ley de inclusión escolar, en el sentido de no discriminar a los niños por las razones que sea. La educación no puede discriminar a los niños; tiene que servir a los niños, no servirse de ellos.

He dicho.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Sergio Bobadilla.

El señor **BOBADILLA**.- Señor Presidente, anuncio que la bancada de la UDI votará favorablemente el informe de la Comisión Mixta, porque este proyecto resuelve diversos problemas que aquejan a los profesores, a los asistentes de la educación y también a alumnos.

En la Comisión de Educación este proyecto fue largamente debatido; se cursaron muchas invitaciones a los representantes de diversas organizaciones, y la gran mayoría manifestó su opinión favorable al proyecto. Sin duda, hubo algunos matices menores, y como resultado de eso el proyecto pasó a comisión mixta.

Quiero destacar dos o tres aspectos que, sin duda, son muy importantes. El primero es que el proyecto modifica diversos cuerpos legales, lo que da cuenta de que, muchas veces, por legislar a la rápida cometemos errores u omisiones. Este proyecto corrige los errores presentes en diferentes normas.

En segundo lugar, hace justicia a una gran cantidad de profesores que llevan muchos años a contrata y que ahora podrán acceder a la titularidad de sus cargos. Sin duda, es un avance importante para la estabilidad laboral de miles de profesores a lo largo del país.

Por otro lado, también se generan mejores condiciones de trabajo para los asistentes de la educación. En ese sentido, destaco el trabajo de sus dirigentes, quienes participaron activamente en la Comisión de Educación, de la cual soy miembro. Por lo tanto, estoy muy contento de votar favorablemente los aspectos que mejoran las condiciones de trabajo de los asistentes de la educación.

Por último, quiero destacar un hecho no menor: la ley actual establece en su articulado algunas exigencias que impiden a los colegios particulares subvencionados, al transformarse en fundación, poder acceder a créditos para crecer en cobertura o para mejorar la infraestructura existente. El texto aprobado por la Comisión Mixta genera una posibilidad no menor para aquellos colegios que se encuentran en esa situación.

En particular, quiero destacar a los apoderados del Colegio Almondale Valle, de la comuna de Concepción, quienes trabajaron incansablemente para sensibilizar a las autoridades del Ministerio de Educación y, por cierto, a cada uno de los diputados que integran la Comisión de Educación. En verdad, este proyecto recoge la inquietud planteada por este establecimiento y, particularmente, por sus apoderados; además, como señalé, permite que aquellos colegios puedan ser objeto de créditos para mejorar su infraestructura y cobertura.

Reitero: la bancada de la UDI votará favorablemente este proyecto, porque da respuesta al Colegio de Profesores, a los asistentes de la educación y a muchos apoderados de colegios particulares subvencionados o de fundaciones que ven en esta iniciativa el instrumento que les permitirá dar continuidad de estudios a sus alumnos en esos establecimientos.

He dicho.

El señor **AUTH** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Mario Venegas.

El señor **VENEGAS**.- Señor Presidente, tuve la honra de formar parte de la Comisión Mixta que ayer se reunió y, rápidamente, en una sesión, solucionó las controversias suscitadas entre el Senado y la Cámara de Diputados durante la tramitación de este proyecto.

Me voy a referir exclusivamente a las cinco modificaciones, a fin de ilustrar a los distinguidos diputados y a mis camaradas que me consultaron sobre la materia.

Lo primero es lo relativo a devolver la posibilidad de que aquellos profesores que luego de su evaluación docente quedan en condición de experto I y II se exceptúen de seguir rindiendo las evaluaciones. Esto nos parece de completa lógica, toda vez que los profesores han señalado que dicha evaluación representa un agobio muy importante que afecta su tarea y que si han llegado a ese nivel de *expertise* -el tope de su carrera- nos parece razonable que se exceptúen.

Así lo entendió el Senado. Por eso aprobamos por nueve votos contra cero -por unanimidad- mantener la excepción para que los docentes que están en los tramos experto I y experto II no sigan rindiendo evaluaciones.

La segunda diferencia que habíamos tenido con el Senado tiene que ver con los artículos 7° bis, 7° ter, 7° quáter, 7° quinquies, 7° sexies y 7° septies, que establecen un sistema excepcional de autorización por parte de las secretarías regionales ministeriales para realizar procedimientos especiales de admisión. La comisión mixta eliminó en el literal b) del artículo 7° quinquies, contemplado en el número 6) del artículo 2°, la expresión “, su carácter gratuito”, pese a que, inicialmente, el espíritu era que solo aquellos establecimientos que tuvieran la condición de gratuidad podían acceder a este sistema especial. En otras palabras, una mayoría relativa estableció que, dado que el financiamiento compartido va eliminándose progresivamente, se excluyera del literal señalado el carácter gratuito de los establecimientos. Ello se

aprobó por seis votos contra cuatro. ¿Estamos de acuerdo con ello? No del todo, pero en definitiva así se aprobó.

Una tercera modificación importante tiene que ver con incorporar en la disposición que establece la forma de pago de la renta máxima del canon de arrendamiento al que están autorizados los establecimientos, que se fijó en 11 por ciento del avalúo fiscal, la subvención, los aportes del Estado y, además, el financiamiento compartido que los padres hacen en aquellos colegios que mantienen esa circunstancia.

Defendimos la idea de que ello no nos parecía apropiado y, afortunadamente, se rechazó por cinco votos contra cuatro, primando el criterio aprobado por la Cámara de Diputados.

Otro tema tenía que ver con que el Senado había pedido tasadores libres para efectuar la tasación bancaria que es necesario presentar en la superintendencia para autorizar un mayor valor del canon de arrendamiento. Simplemente, se referían a una tasación efectuada por un tasador o profesional competente.

Llegamos a una solución intermedia, propuesta por uno de los diputados, respecto de agregar luego de la expresión “tasación bancaria” -esto no tiene que ver con los bancos, porque estos no tienen ningún interés y trabajo allí- la frase “o una tasación efectuada por un perito tasador o profesional competente, debidamente inscrito en la primera o segunda categoría del Registro Nacional de Consultores establecido en el decreto supremo número 135, de 1978, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.”, es decir, por un tasador calificado.

Finalmente, aprobamos por unanimidad -siempre fue ese el propósito- prorrogar hasta julio de 2018 la vigencia de la ley que permitió otorgar titularidad a los profesores que se desempeñaban a contrata a julio de 2014, incorporando a aquellos profesores que se desempeñan en los servicios locales de educación, quienes habían sido excluidos, porque cuando aprobamos la ley que fijaba como plazo 2014 no existían esos servicios locales.

El Senado y todos los parlamentarios entendieron que era completamente lógico hacerlo así...

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta accidental).- Ha terminado su tiempo, señor diputado.

Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada Camila Vallejo.

La señorita **VALLEJO** (doña Camila).- Señora Presidenta, nos corresponde votar la propuesta completa de modificación al proyecto en debate presentada por la comisión mixta que se constituyó para resolver las diferencias que se suscitaron entre la Cámara de Diputados y el Senado.

Respecto de los puntos que mi colega el diputado Mario Venegas mencionó, valoramos el trabajo que hizo la comisión mixta, porque eran puntos delicados que amenazaban en gran medida no solo los principios de la ley de inclusión, pues se producía una mayor apertura a incorporar establecimientos que permitieran segregar en materia de admisión, sino también lo establecido respecto del lucro.

Por otro lado, se ponían en riesgo los avances logrados en cuanto a la carrera docente, en particular la titularidad de los profesores que llevan más de tres años a contrata y, también, lo

concerniente a los profesores y profesoras que han alcanzado un nivel de desarrollo profesional docente de excelencia. Me refiero a los profesores que están en los tramos experto I y experto II, a quienes habíamos eximido de someterse a la presión y burocracia de la evaluación docente que sufren muchos profesores y profesoras. Efectivamente, uno podría valorar aquello.

Por lo tanto, se repone la eximición de la evaluación docente para quienes están en los tramos experto I y experto II y aseguramos que aquellos profesores y aquellas profesoras que pasan al nuevo sistema de educación pública, a los servicios locales de educación pública, que están en manos del Estado, también puedan obtener la titularidad. Ellos estaban excluidos en la propuesta que llegó del Senado.

Además, se resuelve de buena forma, a mi juicio al menos, lo relativo a los peritos tasadores de los inmuebles que serán arrendados, porque deben estar inscritos en un registro, lo que no estaba contemplado en el proyecto, pues cualquier perito tasador podía efectuar la tasación. Probablemente este, en muchas ocasiones, era amigo de los dueños o de los directores de los establecimientos y fijaba un valor de tasación mayor al que corresponde y, por lo tanto, garantizaba al dueño del inmueble un valor de arrendamiento mayor.

Eso se resuelve con la propuesta de la comisión mixta respecto de que los tasadores deben estar inscritos en el Registro Nacional de Consultores establecido en el decreto supremo N° 135, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, quienes son tasadores calificados y, por lo tanto, fiscalizables, lo que constituye un avance significativo.

Además de valorar lo anterior, quiero marcar un punto que estableció la diputada Cristina Girardi, que nos preocupa y respecto del cual es importante poner una alerta. Lamentablemente, se trata de una materia que no vamos a poder rechazar, porque queremos aprobar las demás modificaciones. Me refiero al número significativo de establecimientos no gratuitos que podrían utilizar procedimientos especiales de admisión, es decir, formas de selección especiales para el 30 por ciento de las vacantes, por ejemplo por la vía de las calificaciones o rendimiento académico. Es decir, los establecimientos pueden “seleccionar” por mérito, pero además por capacidad de pago, porque no se les exige ser gratuitos.

Una podría haber permitido que solo un 30 por ciento de las vacantes se ocuparan por mérito, pero ahora le sumamos que además de las buenas calificaciones -hay toda una discusión detrás respecto de si eso realmente refleja mérito- se podrá seleccionar por capacidad de pago, pues se deberá cobrarles a esos estudiantes, porque no son establecimientos gratuitos.

Ese es un punto preocupante, al cual hay que hacerle un seguimiento, para ver cuántos establecimientos educacionales, gracias a esa modificación, van a ingresar a la excepcionalidad de selección, y el impacto que ello puede tener en el mediano y largo plazo.

No obstante, de todas formas el Comité de los Partidos Comunista y Progresista -perdón, ahora la integrante es independiente- aprobará el informe de la comisión mixta.

He dicho.

La señora **CARVAJAL**, doña Loreto (Vicepresidenta).- Tiene la palabra la diputada Camila Rojas.

La señorita **ROJAS** (doña Camila).- Señora Presidenta, conocido como proyecto de ley misceláneo, la iniciativa que hoy podría convertirse en ley mejora el ingreso de los docentes directivos al Sistema de Desarrollo Profesional Docente.

El proyecto no solo se trata de modificaciones. La iniciativa de ley reabrió relevantes discusiones sobre el tipo de educación que queremos para nuestro país y que dejan en evidencia lo vigente que aún se encuentra la discusión sobre una profunda reforma educacional para Chile.

El uso de los resultados del Simce, el cierre de colegios y liceos y, en particular, las mejoras laborales se tomaron la discusión.

Quiero referirme a un punto de lo discutido en la comisión mixta, que hoy es parte de este informe, y que marcaba una de las diferencias entre ambas Cámaras. Me refiero al agobio laboral de los docentes.

Mantener la excepción para que los expertos I y II no sigan siendo evaluados nos parece un elemento fundamental que hoy podría hacerse ley. Profesores con un nivel de excelencia no tienen por qué ser sometidos al agobio de la constante evaluación.

Al igual que los diputados que me han antecedido en el uso de la palabra, lamentamos la ampliación de la selección, pero el proyecto nos parece relevante y estamos comprometidos con votarlo a favor, precisamente porque contiene mejoras relevantes para los profesores y las profesoras de Chile. Si bien perdimos más de una votación durante su tramitación, creemos que avanza en la dirección correcta.

He dicho.

La señora **CARVAJAL**, doña Loreto (Vicepresidenta).- Tiene la palabra el diputado Rodrigo González.

El señor **GONZÁLEZ** (don Rodrigo).- Señora Presidenta, en general, este proyecto es un tremendo avance. A pesar de las observaciones que se han hecho en relación con la necesidad que tenemos de aprobarlo en bloque, la razón nos obliga a que lo aprobemos, sin perjuicio de que tengamos que evaluar algunas de sus normas, como señaló la diputada Camila Vallejo.

En mi opinión, es fundamental que los tramos experto I y II puedan exceptuarse de la evaluación docente. También es un gran avance que los directivos docentes puedan acceder en general a la carrera docente, no obstante que quedaron fuera los inspectores generales y los jefes de UTP, pero es algo que había que hacer.

Sin embargo, el principal avance de este proyecto dice relación con los profesores a contrata, que son más de la mitad de los docentes del sector público.

Quiero poner énfasis en los profesores a contrata, porque se han ido extendiendo en los municipios, llegando en algunos casos al 70 u 80 por ciento en relación con los profesores titulares, lo que genera una gran inestabilidad en el ejercicio de la profesión docente.

Hoy, los profesores a contrata que se hayan desempeñado por más de tres años continuos o cuatro años discontinuos podrán acceder a la titularidad, lo que da continuidad a su labor y

asegura que puedan ejercer su profesión docente con tranquilidad. Ellos ganan un derecho considerando que muchos han estado a contrata por más de tres años.

Por lo tanto, subrayamos el rol que ha tenido el Colegio de Profesores de Chile en esta materia y deseamos que esta titularidad se alcance en el más breve plazo posible.

He dicho.

La señora **CARVAJAL**, doña Loreto (Vicepresidenta).- Tiene la palabra el diputado Esteban Velásquez.

El señor **VELÁSQUEZ** (don Esteban).- Señor Presidente, si bien varios colegas han destacado los aspectos positivos que nos presenta la comisión mixta respecto de la titularidad y de exceptuar de la evaluación a aquellos profesores que se encuentran en los tramos experto I y II -reconocemos aquello-, como indicó el diputado Rodrigo González, el hecho de que se vote en bloque un “paquete” nos deja incómodos a algunos, porque el concepto de la selección y las excepciones que hoy permite el proyecto de ley son una ventana para discutir un principio respecto del cual tenemos distintos puntos de vista. Entonces, eso me incomoda.

Por lo tanto, debemos revisar la forma en que se está votando en general en las comisiones mixtas. Sin duda, se debe votar en forma separada, porque cada uno de los temas tiene un contenido, una profundidad y una forma de ser mirado.

Sin duda, parece positivo el proyecto en su conjunto y que hayan participado el Colegio de Profesores de Chile y los gremios -es muy importante que los dirigentes también bajen esa información a sus respectivas regiones y localidades-, pero no me convence la ventana que se abre a la selección por rendimiento, porque se categoriza a los establecimientos educacionales y se burla un principio de la ley.

Hoy, esta aprobación en la comisión mixta deja a algunos en la incertidumbre de no votar a favor o de abstenerse. Me parece que socaba una tremenda mejora de este proyecto en los distintos cuerpos legales. En lo personal, la situación de la selección aún no me convence. Por eso, no tenemos claridad respecto de apoyar esta iniciativa; estaremos atentos a lo que se resuelva al respecto.

He dicho.

La señora **CARVAJAL**, doña Loreto (Vicepresidenta).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre las proposiciones de la Comisión Mixta en los siguientes términos:

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Corresponde votar el informe de la Comisión Mixta recaído en el proyecto de ley, iniciado en mensaje, que mejora el ingreso de docentes

directivos al Sistema de Desarrollo Profesional Docente, modifica diversos cuerpos legales y establece los beneficios que indica.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 134 votos; por la negativa, 0 votos. Hubo 2 abstenciones.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alarcón Rojas, Florcita	Eguiguren Correa, Francisco	Marzán Pinto, Carolina	Rosas Barrientos, Patricio
Alessandri Vergara, Jorge	Espinoza Sandoval, Fidel	Melero Abaroa, Patricio	Saavedra Chandía, Gastón
Alinco Bustos, René	Fernández Allende, Maya	Mellado Pino, Cosme	Sabag Villalobos, Jorge
Álvarez Ramírez, Sebastián	Flores García, Iván	Mellado Suazo, Miguel	Saffirio Espinoza, René
Álvarez Vera, Jenny	Fuenzalida Cobo, Juan	Meza Moncada, Fernando	Saldívar Auger, Raúl
Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	Fuenzalida Figueroa, Gonzalo	Mirosevic Verdugo, Vlado	Sanhueza Dueñas, Gustavo
Amar Mancilla, Sandra	Galleguillos Castillo, Ramón	Mix Jiménez, Claudia	Santana Castillo, Juan
Ascencio Mansilla, Gabriel	García García, René Manuel	Molina Magofke, Andrés	Santana Tirachini, Alejandro
Auth Stewart, Pepe	Garín González, Renato	Moreira Barros, Cristhian	Schalper Sepúlveda, Diego
Barrera Moreno, Boris	González Gatica, Félix	Mulet Martínez, Jaime	Schilling Rodríguez, Marcelo
Barros Montero, Ramón	González Torres, Rodrigo	Muñoz González, Francesca	Sepúlveda Orbenes, Alejandra
Bellolio Avaria, Jaime	Gutiérrez Gálvez, Hugo	Naranjo Ortiz, Jaime	Sepúlveda Soto, Alexis
Berger Fett, Bernardo	Hernández Hernández, Javier	Noman Garrido, Nicolás	Silber Romo, Gabriel

Bernales Maldonado, Alejandro	Hernando Pérez, Marcela	Norambuena Farías, Iván	Soto Ferrada, Leonardo
Bianchi Retamales, Karim	Hertz Cádiz, Carmen	Núñez Arancibia, Daniel	Soto Mardones, Raúl
Bobadilla Muñoz, Sergio	Hirsch Goldschmidt, Tomás	Nuyado Anca-pichún, Emilia	Teillier Del Valle, Guillermo
Boric Font, Gabriel	Hoffmann Opazo, María José	Olivera De La Fuente, Erika	Tohá González, Jaime
Brito Hasbún, Jorge	Ibáñez Cotroneo, Diego	Orsini Pascal, Maite	Torrealba Alvarado, Sebastián
Calisto Águila, Miguel Ángel	Ilabaca Cerda, Marcos	Ortiz Novoa, José Miguel	Torres Jeldes, Víctor
Cariola Oliva, Karol	Jackson Drago, Giorgio	Ossandón Irrarázabal, Ximena	Trisotti Martínez, Renzo
Carter Fernández, Álvaro	Jarpa Wevar, Carlos Abel	Pardo Sáinz, Luis	Troncoso Hellman, Virginia
Castillo Muñoz, Natalia	Jiles Moreno, Pamela	Parra Sauterel, Andrea	Undurraga Gazitúa, Francisco
Castro Bascuñán, José Miguel	Jiménez Fuentes, Tucapel	Paulsen Kehr, Diego	Urrutia Soto, Osvaldo
Castro González, Juan Luis	Jürgensen Rundshagen, Harry	Pérez Arriagada, José	Urruticoechea Ríos, Cristóbal
Celis Araya, Ricardo	Kast Sommerhoff, Pablo	Pérez Lahsen, Leopoldo	Vallejo Dowling, Camila
Cicardini Milla, Daniella	Keitel Bianchi, Sebastián	Pérez Salinas, Catalina	Van Rysselberghe Herrera, Enrique
Cid Versalovic, Sofía	Kort Garriga, Issa	Prieto Lorca, Pablo	Velásquez Seguel, Pedro
Coloma Álamos, Juan Antonio	Kuschel Silva, Carlos	Ramírez Diez, Guillermo	Verdessi Belemmi, Daniel
Crispi Serrano, Miguel	Labra Sepúlveda, Amaro	Rathgeb Schifferli, Jorge	Vidal Rojas, Pablo
Cruz-Coke Carvalho, Luciano	Leuquén Uribe, Aracely	Rentería Moller, Rolando	Von Mühlenbrock Zamora, Gastón
Del Real Mihovilovic, Catalina	Longton Herrera, Andrés	Rey Martínez, Hugo	Walker Prieto, Matías

Díaz Díaz, Marcelo	Lorenzini Basso, Pablo	Rojas Valderrama, Camila	Winter Etcheberry, Gonzalo
Durán Espinoza, Jorge	Luck Urban, Karin	Romero Sáez, Leonidas	Yeomans Araya, Gael
Durán Salinas, Eduardo	Macaya Danús, Javier		

-Se abstuvieron los diputados señores:

Girardi Lavín, Cristina	Velásquez Núñez, Esteban
-------------------------	--------------------------

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Despachado el proyecto.

TRATADO INTEGRAL Y PROGRESISTA DE ASOCIACIÓN TRANSPACÍFICO ENTRE AUSTRALIA, BRUNÉI DARUSSALAM, CANADÁ, LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JAPÓN, MALASIA, NUEVA ZELANDA, LA REPÚBLICA DE CHILE, LA REPÚBLICA DEL PERÚ, LA REPÚBLICA DE SINGAPUR Y LA REPÚBLICA SOCIALISTA DE VIETNAM, Y LAS CARTAS INTERCAMBIADAS EN EL CONTEXTO DEL MISMO, TODOS SUSCRITOS EN SANTIAGO, CHILE, EL 8 DE MARZO DE 2018 (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 12195-10)

La señora **CARVAJAL**, doña Loreto (Vicepresidenta).- En segundo lugar, corresponde tratar el proyecto de acuerdo, en primer trámite constitucional, que aprueba el Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico entre Australia, Brunéi Darussalam, Canadá, los Estados Unidos Mexicanos, Japón, Malasia, Nueva Zelanda, la República de Chile, la República del Perú, la República de Singapur y la República Socialista de Vietnam, y las cartas intercambiadas en el contexto del mismo, todos suscritos en Santiago, Chile, el 8 de marzo de 2018.

(Manifestaciones en las tribunas)

Pido guardar silencio a las personas que se encuentran en las tribunas.

Diputados informantes de las comisiones de Relaciones Exteriores, Asuntos Interparlamentarios e Integración Latinoamericana, de Hacienda, de Agricultura, Silvicultura y Desarrollo Rural, y de Trabajo y Seguridad Social son los señores Carlos Abel Jarpa, Daniel Núñez, la señora Alejandra Sepúlveda y el señor Guillermo Ramírez, respectivamente.

Antecedentes:

-Mensaje, sesión 94ª de la legislatura 366ª, en martes 6 de noviembre de 2018. Documentos de la Cuenta N° 1.

-Informe de la Comisión de Relaciones Exteriores, Asuntos Interparlamentarios e Integración Latinoamericana, sesión 129ª de la legislatura 366ª, en martes 22 de enero de 2019. Documentos de la Cuenta N° 10.

-Informe de la Comisión de Hacienda, sesión 1ª en martes 12 de marzo de 2019. Documentos de la Cuenta N° 24.

-Informe de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social. Documentos de la Cuenta N° 7 de este boletín de sesiones.

-Informe de la Comisión de Agricultura, Silvicultura y Desarrollo Rural. Documentos de la Cuenta N° 8 de este boletín de sesiones.

La señora **CARVAJAL**, doña Loreto (Vicepresidenta).- Tiene la palabra el diputado informante de la Comisión de Relaciones Exteriores, Asuntos Interparlamentarios e Integración Latinoamericana.

El señor **JARPA** (de pie).- Señora Presidenta, en nombre de la Comisión de Relaciones Exteriores, Asuntos Interparlamentarios e Integración Latinoamericana, me corresponde informar sobre el proyecto de acuerdo que aprueba el Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico entre Australia, Brunéi Darussalam, Canadá, los Estados Unidos Mexicanos, Japón, Malasia, Nueva Zelanda, la República de Chile, la República del Perú, la República de Singapur y la República Socialista de Vietnam, y las cartas intercambiadas en el contexto del mismo, todos suscritos en Santiago, Chile, el 8 de marzo de 2018. Es importante señalar que esta iniciativa tiene urgencia calificada de suma y se encuentra sometida a la consideración de esta Sala, de acuerdo con lo establecido en los artículos 32, N° 15°, y 54, N° 1), de la Constitución Política de la República.

Cabe señalar que nuestro país, desde hace tres décadas, ha basado su política económica en una apertura comercial con rebajas arancelarias para aumentar las exportaciones y también lograr rebajas arancelarias en otros países, lo que se ha traducido en importantes medidas económicas y financieras.

Así, nuestro país, desde hace treinta años, ha estado firmando tratados bilaterales de intercambio comercial, como también tratados multilaterales.

Por ejemplo, en 2005 se firmó el P4 entre Australia, Brunéi, Singapur y Chile.

Posteriormente, en 2010, Chile inició conversaciones con los países del Asia Pacífico para trabajar en la elaboración de un tratado denominado Tratado de Asociación Transpacífico (TPP), el cual fue suscrito en 2016, después de varios años, por los once países signatarios más Estados Unidos. Sin embargo, en 2017, a raíz de la elección de Donald Trump, Estados Unidos se retiró del TPP.

En marzo de 2017, los países signatarios restantes, convocados por Chile, iniciaron nuevas reuniones y conversaciones, las que finalizaron con la suscripción del Tratado Integral y

Progresista de Asociación Transpacífico (CPTPP), firmado en Santiago el 8 de marzo de 2018.

Gracias a los tratados de libre comercio nuestro país ha aumentado sus exportaciones no cupríferas.

(Manifestaciones en las tribunas)

Es lo que señalan las cifras.

También han traído un aumento del ingreso per cápita de los chilenos, el cual prácticamente se ha quintuplicado.

(Manifestaciones en las tribunas)

Es lo que señalan los datos.

La señora **CARVAJAL**, doña Loreto (Vicepresidenta).- Por favor, pido respeto a quienes están en las tribunas. Estamos escuchando la rendición del informe por el diputado Jarpa y se requiere el máximo de colaboración para ello.

Continúa con la palabra el diputado Carlos Abel Jarpa.

El señor **JARPA**.- Señora Presidenta, con la suscripción del CPTPP, Chile obtiene nuevos beneficios, mayores exigencias en materia laboral y medioambiental, mayor resguardo de la transparencia, y medidas anticorrupción. Esas son las diferencias entre el TPP y el CPTPP.

Por ejemplo, las rebajas arancelarias beneficiarán nuestras exportaciones agrícolas y silvoagropecuarias hacia Japón, Australia y Vietnam. Las pequeñas empresas también obtendrán beneficios, ya que, por ejemplo, con Perú podrán participar en la licitación pública de las empresas estatales.

Esos son beneficios que debemos señalar.

Cabe mencionar que este proyecto de acuerdo será informado en lo pertinente por las comisiones de Hacienda, de Trabajo y Seguridad Social, y de Agricultura.

El tratado consta de un preámbulo y siete artículos. El artículo 1 establece la incorporación de las disposiciones del Tratado de Asociación Transpacífico; el artículo 2 establece el mecanismo para la suspensión de la aplicación de ciertas disposiciones del TPP; el artículo 3 establece la entrada en vigor del tratado; el artículo 4 dispone mecanismos en materia de denuncia; el artículo 5 establece mecanismos de adhesión a este tratado; el artículo 6 dispone la revisión del Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico, y el artículo 7 establece qué textos del tratado serán considerados auténticos.

Reitero: el tratado entrará en vigor a los sesenta días siguientes a la fecha en la que al menos seis países o al menos el 50 por ciento del número de signatarios hayan notificado por escrito al Depositario la conclusión de sus procedimientos legales aplicables.

Nuestra comisión recibió en audiencia al ministro de Relaciones Exteriores, señor Roberto Ampuero, quien expuso sobre el tratado; al director de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales de la Cancillería (Direcon), señor Rodrigo Yáñez, y al jefe negociador del TPP por parte de la cancillería chilena, señor Felipe Lopeandía.

Asimismo, recibió en audiencia a la representante de la “Plataforma Chile Mejor sin TLC”, señora Lucía Sepúlveda; al presidente de la Asociación de Exportadores de Carnes, señor Juan Carlos Domínguez; al economista señor Andrés Rebolledo; al Presidente de la Sofofa, señor Bernardo Larraín; al presidente de la Fundación Equidad Chile, señor Tomás Lagomarsino; al presidente de Asoex, señor Ronald Bown; al representante del Colectivo Ecológico de Acción, señor Rodrigo Marín; al académico de Políticas Públicas de la Universidad Diego Portales señor Hassan Akran, y al representante de la ONG Derechos Digitales señor Pablo Viollier, quienes hicieron presente sus opiniones y observaciones, y entregaron antecedentes que la comisión tuvo a la vista al momento de resolver la aprobación del proyecto de acuerdo, y que se explicitan en el informe que mis colegas tienen en su poder.

Los representantes de los empresarios e industriales manifestaron que la suscripción del tratado puede mejorar nuestro producto interno bruto. Lo más destacable es que el tratado contiene importantes medidas para fomentar la inversión, y normas en materia medioambiental.

Por su parte, los representantes de las ONG fueron muy críticos respecto de los tratados de libre comercio, especialmente la representante de la Plataforma Chile Mejor sin TLC. Asimismo, manifestaron reparos y su preocupación en términos de cómo el tratado podría afectar la propiedad intelectual y los derechos de autor en materia cultural. También expresaron su preocupación en lo relativo a las patentes farmacéuticas, en el sentido de que el tratado podría afectar los precios de nuestros medicamentos, lo que eventualmente podría perjudicar a toda la comunidad.

Sometido a votación el proyecto de acuerdo, fue aprobado por diez votos a favor, dos en contra y una abstención.

(Manifestaciones en las tribunas)

Por ello, la comisión recomienda a la Sala aprobar el presente proyecto de acuerdo.

La comisión no calificó como normas de carácter orgánico constitucional o de *quorum* calificado ningún precepto contenido en el proyecto de acuerdo aprobatorio en informe. Asimismo, determinó que sus preceptos deben ser conocidos por la Comisión de Hacienda por tener incidencia en materia presupuestaria o financiera del Estado.

Por su parte, las comisiones de Salud y de Medio Ambiente solicitaron a la Sala conocer el proyecto; sin embargo, no hubo unanimidad en la Sala para que este proyecto pudiera ser visto por las Comisiones de Salud y de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Es cuanto puedo informar.

He dicho.

La señora **CARVAJAL**, doña Loreto (Vicepresidenta).- Tiene la palabra el diputado informante de la Comisión de Hacienda.

El señor **NÚÑEZ**, don Daniel (de pie).- Señora Presidenta, en primer lugar, quiero saludar a todas las personas que siguen este debate desde las tribunas, porque me corresponde rendir un informe que es formal, pero lo que se va a debatir en la sesión es muy significativo.

En nombre de la Comisión de Hacienda, paso a informar, en primer trámite constitucional, en lo que respecta a la incidencia en materia financiera o presupuestaria del Estado, el proyecto de acuerdo informado por la Comisión de Relaciones Exteriores, Asuntos Interparlamentarios e Integración Latinoamericana, que aprueba el Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico entre Australia, Brunéi Darussalam, Canadá, los Estados Unidos Mexicanos, Japón, Malasia, Nueva Zelanda, la República de Chile, la República del Perú, la República de Singapur y la República Socialista de Vietnam, y las cartas intercambiadas en el contexto del mismo, todos suscritos en Santiago de Chile, el 8 de marzo de 2018.

El proyecto de acuerdo, originado en mensaje de su excelencia el Presidente de la República, don Sebastián Piñera Echenique, fue ingresado a tramitación el 29 de octubre de 2018, con urgencia calificada de “suma”.

Concurrieron a presentar el proyecto el ministro de Relaciones Exteriores, señor Roberto Ampuero, y de Hacienda, señor Felipe Larraín.

La idea matriz o fundamental del proyecto de acuerdo es incorporar a Chile en la configuración de grandes bloques megarregionales alrededor del mundo por medio de un instrumento internacional de altos estándares, que le permitirá, por una parte, participar en el diseño mismo de las normas del comercio internacional de uno de los bloques comerciales más importantes a escala mundial, y que le permitirá posicionarse de forma protagónica en el Asia Pacífico, la zona más dinámica del mundo en el siglo XXI, donde se encuentran sus principales socios comerciales, y, por otra parte, participar en un conjunto de temas que han adquirido notoriedad en el comercio internacional y que constituyen disciplinas no incluidas en otros tratados comerciales.

En efecto, el CPTPP, sigla por la que se le identifica, desarrolla, moderniza y profundiza los compromisos de la Organización Mundial del Comercio. Destacan entre los temas novedosos las disposiciones referentes a las empresas del Estado, normas sobre anticorrupción, coherencia regulatoria, disciplinas de competencia y reglas para promover la internacionalización de las pequeñas y medianas empresas, así como, en sus capítulos de medio ambiente y de asuntos laborales, las normas de telecomunicaciones y de comercio electrónico que facilitarán la participación de nuevos agentes económicos nacionales en un sector de la economía cada vez más dinámico en el comercio mundial.

Incidencia en materia financiera o presupuestaria del Estado

El informe financiero N° 177, de 11 de octubre de 2018, elaborado por la Dirección de Presupuestos, entrega los siguientes antecedentes:

El acuerdo establece tres categorías de desgravación en la Lista de Chile en el CPTPP. Además, ciertos productos no liberalizados en los acuerdos vigentes con los distintos miembros de CPTPP quedarían sujetos a mejoras arancelarias, a una eliminación inmediata de sus

aranceles o a una desgravación progresiva con aranceles preferenciales en el período de transición.

Para efectos del cálculo de la menor recaudación derivada de la implementación del programa de desgravación arancelaria otorgado a los países miembros de CPTPP, se tuvieron presentes los siguientes supuestos:

- 1) Que el tratado entraría en vigor el 1 de enero de 2019.
- 2) Las importaciones ocurridas durante 2017 se mantienen constantes durante el horizonte de evaluación de ocho años.
- 3) Las importaciones provenientes de los países CPTPP pagaron en 2017 arancel e IVA, de acuerdo con los cronogramas de desgravación contemplados en los respectivos acuerdos bilaterales vigentes.
- 4) Se considera la diferencia de aranceles entre los cuadros de desgravación de Chile respecto de los cronogramas de desgravación de los acuerdos bilaterales vigentes.

Chile mantiene acuerdos de libre comercio vigentes con todos los países del CPTPP. Los productos originarios de Australia, Perú y de los miembros del P4 (Brunéi, Nueva Zelanda y Singapur) actualmente gozan de libre comercio para ingresar a Chile a través de sus respectivos acuerdos bilaterales o plurilaterales y, por ende, los calendarios de desgravación de la Lista de Chile en el marco de este tratado solo benefician a cinco miembros con reducciones arancelarias: Canadá, Japón, Malasia, México y Vietnam.

Considerando los acuerdos bilaterales vigentes en 2017, las importaciones provenientes de los países que suscriben este acuerdo bajo análisis alcanzaron la cifra de 5.523 millones de dólares. La recaudación fiscal por concepto de aranceles ascendió a 41,4 millones de dólares, mientras que el IVA del arancel sumó un monto de 7,5 millones de dólares.

En resumen, el informe de la Dirección de Presupuestos concluye que, aplicando las preferencias arancelarias establecidas en el acuerdo, la pérdida por menor recaudación asciende a 763.800 dólares a la entrada en vigencia del tratado, hasta 392.131 dólares en el año ocho, en régimen (2027).

Por otra parte, entre los beneficios concretos que tendría la aprobación de este acuerdo, el ministro de Hacienda destacó lo siguiente:

-Comercio inclusivo: los beneficios de la integración serán aprovechados por todos los ciudadanos. Establece directrices en materia de responsabilidad social empresarial, diversidad cultural, protección ambiental, del trabajo, igualdad de género, conocimientos ancestrales, legislación en beneficio del interés público.

-Aspectos que se regulan por primera vez en un acuerdo de este tipo: disciplina sobre anticorrupción y empresas del Estado; plena incorporación de las pymes; dimensión de género en el comercio; mejora de procesos regulatorios que potencian el comercio y transparencia.

-Acceso a mercados.

-Acumulación de origen y cadenas de valor.

-Servicios e inversiones.

Los integrantes de la comisión estuvieron divididos en sus apreciaciones. La mayoría, compuesta por nueve diputados, señores Auth, Kuschel, Lorenzini (Presidente), Melero, Ortiz, Leopoldo Pérez, Ramírez, Santana y Von Mühlenbrock, consideraron que es bueno

para Chile, porque profundizará los lazos con Asia Pacífico, la zona de mayor dinamismo económico actualmente.

Señalaron que este es un acuerdo histórico, un trabajo continuado de varios gobiernos. Señalan también que Chile supo ver las oportunidades y mantener una política económica positiva y moderna, caracterizada por una posición de vanguardia que ha sido seguida por diversos países latinoamericanos.

Además, quienes estuvieron a favor de la aprobación destacaron que más del 50 por ciento de las exportaciones chilenas se dirigen a Asia y el 55 por ciento del PGB se relaciona con el sector exportador. El CPTPP es parte de la estrategia de acercamiento al Asia Pacífico, que ha sido y seguirá siendo constante como una política de Estado.

Valoraron también que el tratado cuente con un capítulo específico destinado a las pymes, para que puedan aprovechar los beneficios que traerá aparejados, a través de vías de monitoreo y trabajo que revelen de qué manera, en la práctica, las pymes se internacionalizan y se benefician de ello.

Por su parte, los señores Giorgio Jackson y Daniel Núñez votaron en contra. Sostuvieron que el tratado condiciona a los países en el ejercicio de su soberanía, que existe una evidente desinformación respecto del impacto de este tratado, y sobremana respecto de la suspensión de la aplicación de veinte disposiciones de interés predominante de los Estados Unidos de América, como resultado de la salida del acuerdo con la llegada del actual gobierno de Donald Trump a ese país.

Por otra parte, se cuestiona que dicho tratado establezca la eliminación de impuestos a la exportación de cualquier tipo entre los países miembros.

También se cuestionó la potestad que tienen los tribunales arbitrales internacionales, que dirimen controversias y que habitualmente fallan a favor de las empresas transnacionales, en desmedro de los Estados nacionales.

En definitiva, la comisión compartió los términos del proyecto de acuerdo sometido a consideración. Puesto el artículo único en votación, fue aprobado en los mismos términos, por la mayoría de nueve votos a favor; dos en contra -como se explicó- y dos abstenciones, de los señores Monsalve y Schilling.

Es todo cuanto puedo informar.

He dicho.

La señora **CARVAJAL**, doña Loreto (Vicepresidenta).- Se encuentra en la Sala el ministro de Relaciones Exteriores, señor Roberto Ampuero, quien ha solicitado hacer uso de la palabra.

Tiene la palabra, señor ministro.

El señor **MELERO**.- Señora Presidenta, pido la palabra por un asunto de Reglamento.

La señora **CARVAJAL**, doña Loreto (Vicepresidenta).- Tiene la palabra, diputado.

El señor **MELERO**.- Señora Presidenta, ¿corresponde que el ministro hable antes de que se rindan los informes? Lo consulto, porque aún faltan por rendir los informes de las comisiones de Trabajo y Seguridad Social, y de Agricultura, Silvicultura y Desarrollo Rural.

Por lo tanto, ¿no sería prudente que el ministro hablara una vez terminada la rendición de los informes?

La señora **CARVAJAL**, doña Loreto (Vicepresidenta).- Señor diputado, hicimos la consulta respectiva, y nos respondieron que el ministro tiene preferencia respecto de los informes que quedan pendientes. Además, dado que debe asistir a otra actividad, ha solicitado intervenir en ese orden.

Para plantear un asunto de Reglamento, tiene la palabra el diputado Diego Schalper.

El señor **SCHALPER**.- Señora Presidenta, simplemente quiero insistir en que este proyecto ha sido objeto de una larga tramitación y que se ha escuchado a todas las personas.

Por tal motivo, considero que cualquier tipo de silbatina o liberación de aire durante el transcurso de la sesión no se justifica.

-Manifestaciones en las tribunas.

La señora **CARVAJAL**, doña Loreto (Vicepresidenta).- Lo tenemos presente, señor diputado.

A quienes se encuentran en las tribunas, les solicito -ya lo he hecho en dos ocasiones- el máximo respeto. Necesitamos escucharnos. Por lo demás, no se aceptan manifestaciones. Por ello, si eso ocurre nuevamente, deberemos tomar otras medidas, y no quiero verme obligada a hacerlo.

Tiene la palabra la diputada Alejandra Sepúlveda.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Señora Presidenta, me preocupa el hecho de que no habrá nadie del Ejecutivo en la Sala mientras se discute el proyecto. Si el ministro se debe ir de la Sala porque tiene otros compromisos, lo entiendo, pero es importante que a lo menos esté presente la gente de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales (Direcon), por si surge alguna duda y se quiere formular una pregunta.

Lo ideal sería que estuviera presente el ministro, por la importancia del tratado, pero si no puede, a lo menos que queden los representantes del gobierno que negociaron el acuerdo, para contestar las consultas que los diputados quieran realizar, porque, lamentablemente, no hemos tenido la posibilidad de discutir a fondo este proyecto.

He dicho.

La señora **CARVAJAL**, doña Loreto (Vicepresidenta).- Señora diputada, el ministro me informó que podría estar presente alguien de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales (Direcon), si así se solicita, pero para eso se requiere la unanimidad de la Sala.

¿Habría acuerdo?

No hay acuerdo.

Tiene la palabra el diputado Alejandro Santana, por un asunto de Reglamento.

El señor **SANTANA** (don Alejandro).- Señora Presidenta, claramente, sobre este proyecto, hay posiciones distintas en lo que plantea la diputada Alejandra Sepúlveda respecto del oficialismo, desde el punto de vista...

La señora **CARVAJAL**, doña Loreto (Vicepresidenta).- Señor diputado, eso no es un asunto de Reglamento.

Más allá de sus apreciaciones, solicito que se ciña a lo reglamentario.

El señor **SANTANA** (don Alejandro).- Señora Presidenta, solo quiero solicitar que se autorice el ingreso a la Sala del señor Rodrigo Yáñez, persona a cargo de la Direcon, porque tiene disponible la información que podamos requerir.

La señora **CARVAJAL**, doña Loreto (Vicepresidenta).- Diputado Santana, tampoco hay acuerdo para eso.

El señor **SANTANA** (don Alejandro).- ¿Quién no da el acuerdo? Lo están solicitando diputados de la oposición y los diputados del oficialismo estamos de acuerdo con dicha petición.

La señora **CARVAJAL**, doña Loreto (Vicepresidenta).- Señor diputado, por favor, ya hemos dado respuesta a su consulta.

No hay acuerdo.

El señor **SANTANA** (don Alejandro).- Señora Presidenta, pido que cite a reunión de Comités, sin suspensión de la sesión de Sala.

La señora **CARVAJAL**, doña Loreto (Vicepresidenta).- Muy bien, señor diputado. Cito a reunión de Comités, sin suspensión de la sesión, que se realizará en cinco minutos más. Tiene la palabra el diputado René Alinco, por un asunto de Reglamento.

El señor **ALINCO**.- Señora Presidenta, los que no dan la unanimidad son diputados de la misma bancada del diputado Santana.

Quiero reclamar...

-Hablan varios señores diputados a la vez.

La señora **CARVAJAL**, doña Loreto (Vicepresidenta).- Por favor, solicito orden en la Sala.

Evitemos los diálogos, por favor.

Como dije, la reunión de Comités se iniciará en cinco minutos más.

Continúe, diputado Alinco.

El señor **ALINCO**.- Señora Presidenta, la gente debe saber que no es la oposición la que no da la unanimidad, sino los parlamentarios de gobierno.

Lo que quiero reclamar y dejar en claro es que los ministros no asistieron a ninguna de las sesiones de las comisiones técnicas cuando se debatió el proyecto: el ministro del Trabajo no asistió a la Comisión de Trabajo, el de Hacienda tampoco concurrió a la Comisión de

Hacienda y a la Comisión de Agricultura no concurrió el ministro del ramo, no obstante que se trata de un proyecto que involucra a todos los chilenos.

Eso evidencia la total despreocupación del gobierno. Así de simple.

La señora **CARVAJAL**, doña Loreto (Vicepresidenta).- Diputado Alinco, ese no era un tema de Reglamento.

Tiene la palabra el diputado Fidel Espinoza.

El señor **ESPINOZA**.- Señora Presidenta, solo quiero plantear un asunto de Reglamento.

Primero corrijo al diputado Alinco, en el sentido de que tengo entendido que fue la oposición la que no dio la unanimidad, y quiero ser muy claro en ello, para que la gente que está en las tribunas también lo sepa.

Estamos ante un proyecto importante, por lo cual la presencia del señor ministro durante el transcurso de la discusión es fundamental. El Reglamento dice claramente que pueden entrar todos los asesores que quieran a la Sala mientras esté presente el ministro; ahora, si el ministro se retira, eso no rige.

He dicho.

La señora **CARVAJAL**, doña Loreto (Vicepresidenta).- Por favor, solicito que resolvamos esos temas en la reunión de los Comités, que ya fue convocada. Además, pido que seamos precisos si vamos a plantear un punto de Reglamento.

Tiene la palabra el diputado Jaime Naranjo.

El señor **NARANJO**.- Señora Presidenta, ya que este proyecto no se va a resolver hoy, quiero hacer una propuesta para que el gobierno la acoja, en el siguiente sentido:

Dado que nuevamente vamos a tener que discutir este tema, solicito que cuando ello ocurra estén presentes no solo el canciller, sino también los ministros de Agricultura, Economía, Medio Ambiente, Trabajo, Hacienda y todos los que estén involucrados en la materia, de manera que podamos realizar un debate lo más amplio posible y con la presencia de los ministros.

Uno puede entender que por razones de agenda no hayan podido estar presentes hoy, pero pueden asistir la próxima sesión.

La señora **CARVAJAL**, doña Loreto (Vicepresidenta).- Tiene la palabra el diputado Pedro Velásquez.

El señor **VELÁSQUEZ** (don Pedro).- Señora Presidenta, pido a todos los colegas generosidad y el debido respeto que nos merecemos, en especial a un ministro de Estado.

Permitamos que el ministro hable antes de que se retire, por el respeto que merece, pues está esperando la oportunidad para hacer uso de la palabra. Démosle la oportunidad de hablar, porque es un representante del gobierno y, en consecuencia, un representante de Chile en el exterior que merece nuestro respeto, más allá de que estemos o no de acuerdo con la materia que vamos a tratar.

He dicho.

La señora **CARVAJAL**, doña Loreto (Vicepresidenta).- Tiene la palabra el diputado Giorgio Jackson.

El señor **JACKSON**.- Señora Presidenta, lo primero que quiero decir es que por supuesto que podemos escuchar al señor ministro; el punto es que se requiere la unanimidad para permitir que, ante su ausencia, pueda permanecer alguien más en representación del gobierno.

Dada la trascendencia del proyecto en debate, no entiendo que el ministro pueda tener cosas más importantes que hacer, más aun si es el canciller de la República de Chile. Me parece que no podemos legitimar su ausencia, y por eso no doy la unanimidad, y no tengo problema en decirlo.

Lo segundo que quiero aclarar es que no tengo por qué recibir insultos del diputado Barros por apegarme al Reglamento. Pido que quede en el acta que me dijo “pendejo” y que los antecedentes sean remitidos a la Comisión de Ética y Transparencia de la Cámara de Diputados.

La señora **CARVAJAL**, doña Loreto (Vicepresidenta).- Tiene la palabra el diputado Ramón Barros.

El señor **BARROS**.- Señora Presidenta, voy a hacer una proposición, pero antes quiero decir que lamento profundamente que quienes alegan y cacarean todo el día porque no tienen la información, eviten que quienes sí la tiene puedan entrar a la Sala.

En segundo lugar, junto con valorar lo planteado por el diputado Naranjo, considero que también debiesen ser convocados quienes efectivamente negociaron este tratado, esto es los ministros de la Presidenta Michelle Bachelet: Carlos Furche, Rodrigo Valdés y Heraldo Muñoz, entonces canciller y hoy presidente del PPD. Es fundamental convocarlos a ellos, porque fueron los que negociaron. Este es un tema de Estado.

La señora **CARVAJAL**, doña Loreto (Vicepresidenta).- Diputado Ramón Barros, usted bien sabe que esto no corresponde a un tema de Reglamento.

El señor **BARROS**.- Señora Presidenta, así como el diputado Jaime Naranjo propuso que ingresaran otros ministros, le solicito que recabe nuevamente la unanimidad para que la gente que tenga que entregar la información la pueda dar, porque no pueden negarse a ello quienes exigen la información.

Finalmente, envió un abrazo afectuoso al diputado Giorgio Jackson.

He dicho.

La señora **CARVAJAL**, doña Loreto (Vicepresidenta).- Este es un tratado sumamente importante, y respecto del cual debemos mantener el respeto y las consideramos mínimas como legisladores.

Por lo tanto, si en este punto se va a solicitar la palabra para plantear un asunto de Reglamento, pido ceñirse estrictamente a ello.

Tiene la palabra el ministro de Relaciones Exteriores, señor Roberto Ampuero.

El señor **AMPUERO** (ministro de Relaciones Exteriores) [de pie].- Señora Presidenta, me dirijo a esta honorable Cámara con el objeto de exponer las razones que avalan la decisión del Ejecutivo para solicitar al Congreso Nacional la aprobación del Tratado Integral y

Progresista de Asociación Transpacífico, suscrito el 8 de marzo de 2018, tres días antes de que asumiera la actual administración.

El Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico -CPTTP, como es conocido por su sigla en inglés- es un eje central de nuestra proyección económica y comercial hacia la cuenca del Pacífico, región determinante para nuestra inserción global en las próximas décadas, además de reflejar una serie de principios que rigen nuestra política exterior, como son la integración regional, la apertura económica y la promoción del multilateralismo.

Antes de entrar en detalle respecto del contenido y de las características de este acuerdo comercial, quisiera destacar el sello de la política exterior de este gobierno, que pone a las personas en el centro; las chilenas y los chilenos son los destinatarios finales de todas nuestras acciones, las cuales tienden a promover su desarrollo a través de mejoras concretas en la calidad de sus vidas.

Este es un acuerdo de última generación -este es un elemento muy importante-, que establece estándares y disciplinas acordes con la realidad del comercio internacional actual y que, además de buscar avanzar en la liberalización comercial, persigue ser el motor de un crecimiento inclusivo. No podemos olvidar que Chile es un país de 18 millones de habitantes, por lo cual la inserción económica internacional ha sido y va a seguir siendo un componente importante de nuestra estrategia de crecimiento y desarrollo.

Ahora bien, si ya contamos con 26 acuerdos comerciales vigentes, con 64 economías, uno podría preguntarse ¿cuál es el valor agregado de este CPTTP?

Durante su tramitación hemos escuchado a algunos parlamentarios calificar al CPTTP como un acuerdo innecesario, utilizando como argumento que Chile ya tiene acuerdos bilaterales con los diez países restantes suscriptores. Respecto de ello, quiero destacar que los beneficios del tratado evidencian precisamente lo contrario. ¡Sí, señoras y señores diputados, se trata de un acuerdo necesario!

-Manifestaciones en las tribunas.

La señora **CARVAJAL**, doña Loreto (Vicepresidenta).- Disculpe la interrupción, señor ministro.

Advierto a los asistentes a las tribunas que no queremos que estén ausentes de este debate, pero si insisten en manifestarse de esta manera no quedará otra opción.

Estamos escuchando al ministro de Relaciones Exteriores, de manera que les pido que mantengan el debido respeto.

Puede continuar, señor ministro.

El señor **AMPUERO** (ministro de Relaciones Exteriores) [de pie].- Gracias, Presidenta.

Los miembros de este acuerdo, que incluye a once países, Australia, Brunéi Darussalam, Canadá, Chile, Japón, Malasia, México, Nueva Zelanda, Perú, Singapur y Vietnam, representan el 13 por ciento del PIB mundial y concentran el 16 por ciento de todas nuestras exportaciones. Se trata del bloque de integración más grande del Asia-Pacífico; área a la cual pertenecemos.

Ello significa que el CPTTP permitirá mejorar el acceso a los mercados de nuestros productos en Japón, Canadá, Malasia y Vietnam, para aproximadamente -quiero subrayarlo- 3.100 nuevos productos chilenos que no están incorporados.

Estamos hablando, por lo tanto, de generación de puestos de trabajo, de mejores condiciones de vida, de mejores salarios, y de mayores exportaciones para Chile.

Con Japón mejoraremos las condiciones de acceso de nuestro ya antiguo TLC bilateral de 15 años, principalmente de nuestros productos agroindustriales, pesqueros y forestales. Hoy hay 1.027 productos excluidos del TLC con Japón, los que mejorarán su tratamiento arancelario con la aprobación de este acuerdo. ¿Cuáles serían los productos chilenos que se verían beneficiados? Carnes de ave, jugos de manzana, quesos, miel, naranjas, pasta de tomates, salmón fresco y congelado; salmón en filetes, fresco, refrigerado o congelado, y salmón ahumado. Cientos de miles de trabajos dependen de estas exportaciones, y es un deber que se puedan producir, exportar y ser consumidos en otros rincones del mundo.

Con Vietnam, que es un país que yo sé que muchos de los parlamentarios admiran, y que ratificó este acuerdo, mejoraremos el acceso de nuestras exportaciones. Por una parte, se incorporan productos hoy excluidos de preferencias arancelarias en nuestro TLC bilateral y, por otra, aceleraremos los calendarios de apertura más cortos, que hoy ofrece Vietnam en el CPTTP. Por lo tanto, las ventajas que hoy provee el acuerdo bilateral se verán superadas en el corto o mediano plazo por las mejores condiciones que ofrece este CPTTP. Entre los principales beneficiados destacan pescados y mariscos, frescos o congelados; quesos, almendras, nueces, naranjas, clementinas, mandarinas, limones, uvas, pasas, manzanas y peras, entre otros.

Al respecto, es interesante seguir el posible impacto en nuestro territorio, y qué zonas del país se verán beneficiadas con este acuerdo, por ejemplo, respecto de la creación de nuevos puestos de trabajo gracias a la firma de este acuerdo.

Con Canadá mejoraremos el acceso de productos lácteos y aves mediante un sistema de cuotas libres de arancel, avance significativo respecto del TLC bilateral actualmente vigente.

Con Malasia mejorará considerablemente el acceso al mercado de leche en polvo y de los vinos.

El CPTTP ya entró en vigencia -y esto es muy importante recordarlo- el pasado 30 de diciembre entre siete países: México, Australia, Canadá, Japón, Nueva Zelanda, Singapur y Vietnam. Por lo tanto, urge que las ventajas recién descritas puedan ser aprovechadas por nuestros exportadores.

Hoy, mientras no ratifiquemos este acuerdo, esas ventajas no están siendo aprovechadas por Chile, pero sí por los otros países que ya lo ratificaron. Esto hay que saberlo y es una responsabilidad que tenemos ante nuestra población y ante las personas que dependen de esos puestos de trabajo, que son cientos de miles de chilenos. De lo contrario, países que hoy compiten con Chile en esos mercados nos dejarán en una clara desventaja, porque día a día hay otros países que están aprovechando estos mercados, y cada día que pase sin ser ratificado es una oportunidad para otros países, para otros emprendedores, para otros trabajadores, pero no para los chilenos.

A continuación, quiero compartir con ustedes cuatro aspectos sobre la materia que hoy nos reúne.

En primer lugar, me quiero referir a algunas de las características que hacen del CPTTP un acuerdo único y pionero dentro de los llamados de última generación.

Les ruego el máximo de atención, porque se trata de acuerdos de nuevo tipo, que incorporan muchas de las demandas que vienen de distintos sectores.

Primero, hay un compromiso con el comercio inclusivo. Este acuerdo reafirma la importancia de elementos tales como la promoción de la responsabilidad social corporativa, la

identidad y la diversidad cultural -¡sí, señoras y señores diputados!-, que no estaban incorporadas en los acuerdos anteriores. Asimismo, incorpora la protección y la conservación ambiental, la protección de los derechos básicos del trabajo, la igualdad de género y el desarrollo sostenible, así como la importancia de preservar el derecho a regular en beneficio del interés público.

Todo esto está incorporado en este tratado de nueva generación. Les guste o no, esto está incorporado y es un avance para nuestro país.

(Manifestaciones en las tribunas).

En este contexto, existe un claro compromiso de los miembros -estamos hablando de países que van desde Canadá a Vietnam- por avanzar hacia un comercio inclusivo que asegure que los beneficios que genera la integración comercial sean aprovechados por todos sus ciudadanos.

El CPTPP es el primer acuerdo comercial que contiene un capítulo especialmente dedicado al desarrollo. En este, las partes reafirman su compromiso de promover y fortalecer un comercio abierto que buscará mejorar el bienestar de la población y reducir la pobreza, elevar el nivel de vida y crear nuevas oportunidades de empleo. Y eso no son solo palabras.

En el marco del grupo de acción por el comercio inclusivo, Chile, Canadá y nueva Zelanda nos hemos comprometido a evaluar, dentro de un plazo de tres años, los beneficios y el impacto del acuerdo en todos estos aspectos.

Asimismo, por primera vez -lo subrayo- se incorporan los siguientes asuntos:

Disciplinas sobre la anticorrupción y normas relativas a las empresas propiedad de los Estados.

Quienes se ríen en las tribunas lo hacen respecto de países con mucho prestigio internacional y una tremenda historia.

-Manifestaciones en las tribunas.

La señora **CARVAJAL**, doña Loreto (Vicepresidenta).- Pido a las personas que se encuentran en las tribunas que mantengan silencio. De lo contrario, la Mesa se verá obligada a tomar medidas estrictas. Como se ha dicho, no se permiten manifestaciones en las tribunas.

El artículo 88 del Reglamento de la Corporación señala que se prohíbe a las personas que concurren a las tribunas realizar cualquier manifestación de aprobación o desaprobación durante la sesión y que en caso de infracción el Presidente podrá mandar despejar, total o parcialmente, las tribunas.

Pido, entonces, el debido respeto y acatar la normativa.

Tiene la palabra la diputada señora Érika Olivera.

La señora **OLIVERA** (doña Érika).- Señora Presidenta, es la tercera vez que anuncia que va a poner orden.

Está bien que la gente asista a las tribunas, pero debe actuar con respeto. Si un ministro de Estado está explicando de qué se trata un proyecto, las personas que asisten a las tribunas deben guardar el debido respeto.

La señora **CARVAJAL**, doña Loreto (Vicepresidenta).- Tiene la palabra el diputado señor René Saffirio.

El señor **SAFFIRIO**.- Señora Presidenta, la diputada señora Olivera tiene toda la razón; pero también le pido que le explique al señor canciller que no debe dirigirse a las tribunas, pues ha concurrido a la Cámara de Diputados para hablarle a los diputados y no a las tribunas.

La señora **CARVAJAL**, doña Loreto (Vicepresidenta).- Continúe, señor ministro.

El señor **AMPUERO** (ministro de Relaciones Exteriores).- Señora Presidenta, decía que por primera vez se incorporan disciplinas sobre la anticorrupción y normas relativas a las empresas propiedad de los Estados.

Segundo, normas orientadas a la plena incorporación de pymes al comercio por la vía de aprovechar efectivamente los beneficios que genera el tratado.

Tercero, introducción de la dimensión de género al comercio. Este es el primer instrumento comercial que se refirió a la necesidad de incorporar a las mujeres en la economía internacional.

Cuarto, principios orientados a mejorar procesos regulatorios que potencien el comercio y, al mismo tiempo, sean más transparentes y abiertos a la sociedad civil.

Quinto, adicionalmente se incorpora un nuevo marco normativo en materias de gran interés para nuestro país, como medio ambiente, que contiene normas sobre conservación y comercio; biodiversidad, cambio climático, bienes y servicios ambientales y control de la pesca ilegal.

Acumulación de origen y cadenas globales de valor.

El acuerdo contempla un sistema de acumulación de origen entre los once países, el que permitirá ampliar y diversificar la canasta exportadora de nuestro país al considerar como propios los insumos originarios provenientes de otros miembros. De esta manera, se amplía la oferta de insumos que pueden ser incorporados en la elaboración de bienes en Chile para ser exportados con ventajas arancelarias a otros países del CPTPP.

Servicios e inversiones.

Para los exportadores de servicios se aseguró un trato no discriminatorio y regulaciones más transparentes, dando mayor predictibilidad en las reglas que rigen las exportaciones de ese sector.

Respecto de las inversiones, se garantizó un adecuado nivel de protección a los inversionistas, resguardando al mismo tiempo el derecho de los Estados a regular con miras a alcanzar objetivos legítimos en políticas públicas. Esto ampliará los incentivos para aumentar las

inversiones chilenas en la región CPTPP y favorecer la atracción inversionista desde otros países miembros hacia nuestra economía.

En segundo lugar, quiero hacerme cargo de algunos de los mitos que rodean la tramitación de este acuerdo y que se han escuchado en estos días.

Primero, el acuerdo no restringe soberanía. El acuerdo declara reconocer el derecho inherente de cada país para establecer sus prioridades legislativas y decisiones regulatorias, salvaguardar el bienestar público y proteger objetivos legítimos de bienestar público, tales como la salud pública, la seguridad, el medio ambiente, la conservación de los recursos naturales no renovables vivos o no vivos y la integridad y estabilidad del sistema financiero público.

En relación con las posibles demandas en contra del Estado por parte de inversionistas extranjeros, el CPTPP contiene un conjunto de mejoras sustantivas del mecanismo de solución de controversias, dado que establece una protección explícita a las facultades regulatorias del Estado en cualquier ámbito de sus políticas públicas, con lo cual la acción regulatoria del Estado queda plenamente resguardada.

El acuerdo no afectará la soberanía de las semillas. Sé que al respecto hay una importante preocupación.

En materia de ratificación del Convenio UPOV 91 y la alegada afectación de la soberanía sobre las semillas, quiero puntualizar que el CPTPP no varía las obligaciones que Chile ya asumió en el pasado respecto del derecho de los obtentores. No hay compromisos adicionales en esta materia ni impactos relacionados.

El UPOV 91 fue aprobado por el Congreso Nacional en 2011, faltando para su plena aplicación la aprobación de la normativa nacional que implementará sus disposiciones. UPOV 91 no privatiza las variedades vegetales existentes, sino que otorga derechos sobre variedades nuevas y distintas a todas las variedades conocidas. Asimismo, es la mejor defensa de Chile para reclamar y defender a los creadores nacionales de una variedad producida localmente frente a intentos de apropiación.

El CPTPP tampoco aumentará el precio de los medicamentos. Ese es otro mito que está circulando. El CPTPP no contiene ningún compromiso que modifique el régimen jurídico nacional en materia de medicamentos. Los precios de ellos no variarán de ninguna manera como consecuencia de la adopción de este tratado. Este fue un ámbito de negociación respecto del cual Chile alcanzó un resultado totalmente acorde con nuestro sistema actual.

Finalmente, quiero destacar que respecto de tales disposiciones se acordó suspender o dejar sin efecto veinte normas del CPTPP original. La mayoría de ellas -once- pertenecen al capítulo sobre propiedad intelectual, que fue el más complejo de discutir.

Además, cabe resaltar que esta disposición suspendida solo podrá cobrar vigencia con el acuerdo de todas las partes del tratado, y, en caso de que ello llegase a ocurrir, deberán, en el caso de Chile, ser aprobadas por el honorable Congreso Nacional.

En tercer lugar, quiero destacar los aspectos históricos de este acuerdo, que dan cuenta de un trabajo continuo de varios gobiernos de Chile, de distintas sensibilidades políticas, para ejecutar una política de Estado en relaciones exteriores.

Para hablar del CPTPP es necesario referirse previamente al Tratado de Asociación Transpacífico -TPP, por su nombre en inglés-, suscrito el 4 de febrero de 2016, entre los once miembros del CPTPP más Estados Unidos de América.

Como ustedes saben, el Tratado de Asociación Transpacífico sufrió una situación nueva cuando Estados Unidos decidió retirarse. Este proceso constituyó una de las negociaciones económicas y comerciales de mayor trascendencia en el actual escenario internacional, por las siguientes razones:

Primero, el TPP reunía a dos de las tres economías más grandes del mundo.

Segundo, en ese espacio se establecían las reglas o estándares que regían el comercio internacional durante los próximos años.

Tercero, el TPP apuntó a la construcción de una zona de libre comercio en el Asia Pacífico, región que ha mostrado los niveles más altos de dinamismo económico.

En consecuencia, resultó relevante para nuestro país su participación en un esquema de integración de las proporciones del TPP y ser reconocido como uno de los precursores de este.

El origen del TPP está en el Acuerdo Estratégico Transpacífico de Asociación Económica, conocido como P4, suscrito -quiero subrayarlo- entre Chile, Brunéi Darussalam, Nueva Zelanda y Singapur en 2006 -el acuerdo tiene historia-, que fue creado con la suficiente flexibilidad para facilitar la incorporación de nuevos miembros. Fue así como Estados Unidos, Perú, Australia y Vietnam se sumaron al proceso de ampliación del P4, realizándose la primera ronda de negociaciones en marzo de 2010.

En octubre de ese mismo año, Malasia se incorporó a las negociaciones. Luego, durante la cumbre APEC 2011, lo hicieron Canadá y México. Después, en la cumbre G20, en 2012, también entraron otros países. Finalmente, en marzo de 2013, Japón oficializó su intención de sumarse al proceso, incorporándose oficialmente a este tratado en julio de ese año.

Estos antecedentes dan cuenta de que Chile -quiero subrayarlo- ha mantenido y ejecutado una política de Estado coherente y moderna, caracterizada por la adopción de una posición de vanguardia en la vinculación con el Asia Pacífico, que ha sido seguida por otros numerosos Estados latinoamericanos y que es expresión de política de Estado en política internacional.

Permítanme hacer una cuarta reflexión sobre las implicancias de su ratificación para nuestra política comercial. La estrategia económica de Chile ha tenido en la apertura comercial uno de sus principales pilares. Durante más de veinticinco años esta se llevó a cabo mediante múltiples negociaciones comerciales que han tenido el reconocimiento y apoyo de amplios sectores de nuestra sociedad.

A lo anterior, se agrega nuestra activa presencia en los principales organismos económicos multilaterales, como la Organización Mundial del Comercio, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, y el Foro de Cooperación Económica de Asia Pacífico, del cual somos la economía anfitriona durante este año.

En este contexto, destaco los siguientes resultados:

El proceso TPP, en especial la negociación del CPTPP, ocurre en un momento crucial para el comercio internacional.

Hay voces proteccionistas en el mundo que se oponen a este tipo de tratados; ellas no creen en el libre comercio.

No podemos olvidar que tras la salida de Estados Unidos del TPP original, en 2017, los restantes once signatarios iniciamos conversaciones tendientes a rescatar el contenido del acuerdo original. En aquella oportunidad, Chile buscaba enviar una señal política de apoyo al

libre comercio y de rechazo al proteccionismo. Esto fue hecho durante la administración de la Presidenta Michelle Bachelet, en un contexto -algo que es importante- de mucha incertidumbre con respecto a lo que debía ser el libre comercio.

Fue así que, en el marco del diálogo de alto nivel convocado por Chile y celebrado en marzo de 2017 en Viña del Mar, se acordó iniciar un proceso de diálogo para buscar alternativas. Esas conversaciones finalizaron en enero de 2018 en Tokio, donde se alcanzó un acuerdo final.

El acuerdo CPTPP, suscrito el 8 de marzo de 2018 en Santiago, debe cumplir con los procedimientos de ratificación o aprobación de cada uno de los países.

En este sentido, quiero reiterar el mensaje de que este ha sido un proceso que Chile impulsó: ayudó a rescatarlo y lo firmó en Santiago de Chile ante todos los miembros del CPTPP. El acuerdo requería de seis ratificaciones para su entrada en vigor. Esas ratificaciones ya se reunieron y, por ende, el acuerdo entró en vigor el pasado 30 de diciembre de 2018 para Japón, México, Singapur, Nueva Zelanda, Canadá y Australia, y para Vietnam entró en vigor el 14 de enero recién pasado.

Todo lo que se ha logrado y el hecho de que este tratado haya sido ya ratificado por siete de los once miembros, se debe en gran medida a la aspiración de integración con los miembros de la Asean, así como con Corea del Sur, Japón, Nueva Zelanda y Australia, socios importantísimos para nuestro país y claves en el desarrollo y objetivo de lograr una mejor vida para todos los chilenos.

La crisis por la que atraviesa el sistema multilateral económico de comercio y la fuertes presiones proteccionistas que se han desencadenado durante los últimos años ponen a este acuerdo como una alternativa para avanzar en la liberalización del comercio y en la resolución de los diversos desafíos que enfrentamos en la actualidad.

En este contexto, una demostración clara de que el compromiso de Chile con el libre comercio se mantiene incólume es la aprobación del Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico (CPTPP).

Espero haber transmitido con mis palabras la importancia de este acuerdo, que nos acerca aún más a Asia Pacífico, dando continuidad a una política de Estado en política exterior que ya reúne las voluntades y las decisiones de varios gobiernos de nuestra república.

Como ahora debo retirarme por compromisos asumidos con anterioridad a esta citación -quise estar presente por el respeto que tengo a la Cámara de Diputados-, quiero señalar que quedo a disposición para venir a las próximas sesiones en abril, a fin de abordar las consultas que tengan los parlamentarios, a quienes agradezco la atención.

Muchas gracias.

He dicho.

-Aplausos y manifestaciones en las tribunas.

La señora **CARVAJAL** (doña Loreto).- Quiero saludar a todas las organizaciones que se encuentran en las tribunas e insistirles que es necesario tener respeto por quienes harán uso de la palabra.

Para un tema de Reglamento, tiene la palabra el diputado Alejandro Santana.

El señor **SANTANA** (don Alejandro).- Señora Presidenta, ya pasaron los cinco minutos desde que dijo que iba a citar a reunión de Comités, sin suspensión de la sesión.

La señora **CARVAJAL** (doña Loreto).- Diputado Santana, concurrimos a la respectiva sala para realizar la reunión Comités y no llegó nadie, ni siquiera usted, que la solicitó. Pero, como insiste, nuevamente cito a reunión de Comités, sin suspensión de la sesión. Si lo requiere, podemos hacerle llegar las explicaciones por escrito.

Tiene la palabra la diputada informante de la Comisión de Agricultura, Silvicultura y Desarrollo Rural.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (de pie).- Señora Presidenta, en nombre de la Comisión de Agricultura, Silvicultura y Desarrollo Rural, paso a informar sobre los acuerdos alcanzados en esta instancia, en calidad de segunda comisión -de conformidad con lo acordado por los Comités Parlamentarios en sesión del 13 de marzo pasado-, en relación con el proyecto de acuerdo, aprobado por la Comisión de Relaciones Exteriores, Asuntos Interparlamentarios e Integración Latinoamericana, en primer trámite constitucional y reglamentario, que aprueba el Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico entre Australia, Brunéi Darussalam, Canadá, los Estados Unidos Mexicanos, Japón, Malasia, Nueva Zelanda, la República de Chile, la República del Perú, la República de Singapur y la República Socialista de Vietnam, y las cartas intercambiadas en el contexto del mismo, todos suscritos en Santiago, Chile, el 8 de marzo de 2018, originado en mensaje de su excelencia el Presidente de la República, con urgencia calificada de suma.

Se hace presente que el proyecto de acuerdo ya fue informado por la Comisión de Hacienda.

La idea matriz o fundamental de este proyecto de acuerdo es aprobar el Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico entre Australia, Brunéi Darussalam, Canadá, los Estados Unidos Mexicanos, Japón, Malasia, Nueva Zelanda, la República de Chile, la República del Perú, la República de Singapur y la República Socialista de Vietnam, y las cartas intercambiadas en el contexto del mismo, todos suscritos en Santiago, Chile, el 8 de marzo de 2018.

Antecedentes y fundamentos del proyecto de acuerdo

La comisión suscribe los antecedentes y fundamentos del proyecto de acuerdo dados a conocer por las comisiones de Relaciones Exteriores, Asuntos Interparlamentarios e Integración Latinoamericana, y de Hacienda. Dada la premura -que lamentamos- en su tramitación, solo me referiré a la materia de competencia de la Comisión de Agricultura.

El Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico, conocido por su sigla en inglés como CPTPP, contiene una sección que aborda específicamente el comercio de mercancías agrícolas e incorpora disposiciones tendientes a evitar medidas que distorsionen los mercados agrícolas y a reducir las prácticas desleales, como lo planteó el gobierno.

Reconociendo sus derechos en el marco de la OMC, particularmente el aplicar prohibiciones o restricciones temporales a las exportaciones para prevenir una escasez aguda de productos alimenticios, las partes declaran que comparten los objetivos multilaterales de eliminar los subsidios a las exportaciones agrícolas y de regular los programas de crédito, garantías y seguros a las exportaciones.

Adicionalmente, se incluyen disposiciones sobre el comercio de mercancías de biotecnología moderna, cuyo objetivo es destacar la importancia de la transparencia, la cooperación y el intercambio de información entre las partes. Estos elementos no implican la obligación de adoptar nuevas normas en la materia ni modificar las existentes, como lo explicó el gobierno.

Discusión del proyecto de acuerdo en la comisión

Durante el estudio de este proyecto, la comisión contó con la asistencia y participación del director general de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, del director de Asuntos Económicos Bilaterales de la Direcon, y de los directores del Instituto de Investigaciones Agropecuarias (INIA) y de la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias (Odepa).

Asimismo, concurrieron representantes de la Asociación Nacional de Productores de Semillas (Anpros), del Consorcio Tecnológico de la Fruta, de la plataforma Chile Mejor Sin TLC, de la Asociación Nacional de Mujeres Rurales e Indígenas (Anamuri), de la Confederación Nacional Sindical Campesina Ranquil y de la Central Unitaria de Trabajadores; de la Federación Nacional de Agroecología (Fedaech), de la Unión Nacional de Agricultura Familiar Campesina (UNAF Chile), del Consejo de Mujeres Lickanantay, de la Red de Semillas Libres, de la Comunidad Sustentable Eco Village, del Programa Ciudadanía e Interculturalidad del Observatorio Ciudadano, del Colectivo Ecológico, del Movimiento Unitario Campesino y Etnias de Chile (Mucech), y académicos de distintas universidades.

Agradezco los múltiples documentos que fueron enviados a la comisión, cuyas copias están disponibles en los pupitres de los señores diputados y señoras diputadas.

Fueron recibidas en la comisión más de quince organizaciones de la sociedad civil. En nombre de la Comisión de Agricultura, agradezco en forma muy especial a todas las organizaciones de la sociedad civil que concurrieron a esta instancia. Lamentablemente, tuvimos muy poco tiempo, dada la premura del estudio.

Hago presente que fue prácticamente unánime la disconformidad respecto de la forma en que se ha llevado a cabo la tramitación de este tratado, pues el instrumento aborda múltiples materias, de gran extensión y alcance, pero no se contó con los tiempos necesarios para que otras comisiones pudieran analizar adecuadamente sus materias, como de Agricultura, de Trabajo y Seguridad Social, de Medio Ambiente, de Ciencia y Tecnología, y de Salud. En la Comisión de Agricultura -reitero- lamentamos profundamente que otras comisiones no hayan podido abordar este tratado en forma acuciosa y en profundidad, como corresponde. Lamento que el ministro no esté presente en la Sala para representarle la molestia que la Comisión de Agricultura expresó por mayoría en relación con este tema.

Se dijo que entre los beneficios y el impacto del tratado para la agricultura chilena se encuentran el fomento de las actividades de fitomejoramiento nacional, el mayor acceso a las variedades mejoradas del mundo, la protección para variedades tradicionales, el fomento de la diversificación de los tipos de obtentor, la mayor competitividad en los mercados extranjeros, la seguridad para el agricultor, la protección del patrimonio fitosanitario de Chile, y mejores rendimientos y mayor competitividad para toda la agricultura y, en forma especial, para todos los agricultores exportadores del país.

Por su parte, las organizaciones de la sociedad civil vinculadas con el agro, especialmente la pequeña agricultura familiar campesina y las comunidades indígenas, estuvieron, casi en su totalidad, por el rechazo de este tratado.

(Aplausos en las tribunas)

Las razones por las cuales estiman que se debe rechazar el tratado dicen relación con diversas materias, entre ellas las que se relacionan con la soberanía nacional, la salud y los medicamentos, la protección de los derechos humanos y de los pueblos originarios, la pro-

tección del medio ambiente, la protección de las empresas estatales, como Codelco, la agricultura, la alimentación, las semillas y, en general, el respeto a normas democráticas fundamentales.

Específicamente, la materia que generó mayor rechazo por parte de las organizaciones se relaciona con la ratificación, implementación y profundización del UPOV 91, esto es, el Convenio Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales, revisado en Ginebra el 19 de marzo de 1991.

Se expresó que el tratado impactará el acceso a las semillas y alimentos, lo que generará alzas en sus precios y escasez en desmedro de los pequeños productores, de la agricultura familiar campesina y de la agricultura ancestral, ya que este tratado exige la ratificación del Convenio UPOV 91 y su implementación. Las semillas son la supervivencia de la agricultura familiar campesina y el capital de la seguridad alimentaria de nuestro país.

(Aplausos)

A ello se agrega el consiguiente riesgo de la privatización de la semilla y, por ende, su encajecimiento.

Asimismo, se dijo que la firma del tratado podría afectar, además, las prácticas tradicionales de guarda, producción, reproducción e intercambio de semillas en favor de las grandes empresas transnacionales y generar pérdida de material genético ancestral.

Por último, se expresaron inquietudes por la seguridad alimentaria y por la falta de consulta indígena del tratado, lo que fue reiterado en las múltiples intervenciones que hicieron varios abogados que estuvieron presentes en la comisión.

(Aplausos)

Los diputados y las diputadas hicieron presente sus preocupaciones e inquietudes sobre el impacto de la apertura comercial en general, y de este acuerdo en particular, en el desarrollo agropecuario nacional, así como de los escasos beneficios que representa para los pequeños y medianos productores y para la agricultura familiar campesina.

En definitiva, los integrantes de la comisión acordaron recomendar a la Sala rechazar el proyecto de acuerdo, por cuatro votos a favor, de los señores Álvarez-Salamanca, Barros, Sauerbaum e Ignacio Urrutia; siete votos en contra, de las señoras Jenny Álvarez, Loreto Carvajal, Emilia Nuyado y Alejandra Sepúlveda, y de los señores Alinco, José Pérez, Sabag (en reemplazo del diputado Iván Flores), y dos abstenciones, de los señores Jürgensen y Rathgeb.

Cabe hacer presente que en el proyecto de ley no hay disposiciones calificadas de normas orgánicas constitucionales o de quórum calificado.

Por las consideraciones expuestas, se sugiere a esta Sala el rechazo del proyecto de acuerdo.

Es todo cuanto puedo informar.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **AUTH** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado informante de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social.

El señor **RAMÍREZ** (de pie).- Distinguidos colegas, en mi calidad de diputado informante de la comisión de Trabajo y Seguridad Social, me corresponde informar el capítulo 19, referido a normas laborales, del proyecto de acuerdo que aprueba el Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico entre Australia, Brunéi Darussalam, Canadá, los Estados Unidos Mexicanos, Japón, Malasia, Nueva Zelanda, la República de Chile, la República del Perú, la República de Singapur y la República Socialista de Vietnam, y las cartas intercambiadas en el contexto del mismo, todos suscritos en Santiago, Chile, el 8 de marzo de 2018, que se encuentra sometido a la consideración de esta Cámara en primer trámite constitucional, con urgencia calificada de suma, y de conformidad con lo establecido en los artículos 32, número 15°, y 54, número 1), de la Constitución Política de la República.

Dicho capítulo laboral del denominado CPTPP reafirma el compromiso de sus miembros con los derechos fundamentales, tal como se establece en la declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) de 1998, relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y su seguimiento, y aquellos referidos a la libertad sindical, la negociación colectiva, la eliminación del trabajo forzoso, la prohibición del trabajo infantil y la eliminación de la discriminación en el empleo y ocupación. Asimismo, los países reconocen que las normas laborales no serán utilizadas con fines proteccionistas. Al respecto se establece el compromiso de adoptar y mantener en sus leyes y reglamentos, y su consiguiente aplicación, los derechos fundamentales del trabajo. Las partes se comprometen a hacer cumplir su legislación laboral.

Asimismo, establece el compromiso de que no se reducirán los estándares laborales con el propósito de atraer comercio e inversión extranjera. Adicionalmente, cada parte adoptará y mantendrá leyes y regulaciones relativas a condiciones aceptables de trabajo respecto de salarios mínimos, horas de trabajo, seguridad y salud ocupacional.

Un aspecto destacable es que cada país procurará alentar a las empresas que adopten voluntariamente iniciativas de responsabilidad social empresarial en temas laborales. Se establece un amplio espectro de materias de cooperación sobre todos los ámbitos de la agenda laboral.

En materia institucional, se establece un consejo laboral, puntos de contacto, mecanismos de participación pública, un procedimiento de diálogo laboral y la aplicación del régimen de solución de controversias del tratado.

En el estudio de este proyecto de acuerdo la Comisión contó con la asistencia y colaboración del señor Rodrigo Yáñez Benítez, director de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales de la Cancillería, quien ratificó lo expuesto en el mensaje de su excelencia el Presidente de la República que fundamenta este proyecto de acuerdo, aseverando que el Capítulo 19, sobre normas laborales, constituye un piso mínimo del mismo y reafirma el compromiso de sus Estados miembros con los derechos fundamentales de los trabajadores.

Agregó que este capítulo contiene altos estándares en la materia, haciendo suyo los principios fundamentales del trabajo consagrados en la declaración de la OIT, reafirmando sus integrantes sus obligaciones como miembros de dicha organización. Del mismo modo, establece, entre otras, la obligación de sus partes de no derogar, debilitar o reducir su legislación interna a fin de fomentar el comercio o la inversión.

Asimismo, recibió en audiencia a la señora Camila Montecinos Ursina, representante de la plataforma Chile Mejor sin TLC, y al señor Nolberto Díaz Sánchez, secretario general de la Central Unitaria de Trabajadores (CUT), quienes se manifestaron en desacuerdo con la apro-

bación de este tratado internacional y, en particular, en contra de sus disposiciones laborales contenidas en el capítulo 19 de su texto, por cuanto, a juicio de ellos, precarizan la situación de los trabajadores y se constituyen, en los hechos, en un piso máximo al cual ellos pueden aspirar, desconociendo conquistas laborales alcanzadas después de años de lucha y demandas por un trabajo decente.

En particular, la señora Montecinos expresó que el CPTPP restringe severamente la definición de los derechos laborales y abre la puerta para que en el futuro se eliminen derechos laborales fundamentales reconocidos por la actual legislación chilena, tales como la huelga, el derecho a contrato, al descanso, vacaciones pagadas, jubilación, permiso pre- y posnatal, y otros, que no se deriven directamente de los mencionados en el número 19.1 del proyecto de acuerdo.

Por su parte, el señor Díaz manifestó, en síntesis, que de los 26 acuerdos comerciales vigentes con 64 mercados distintos, ninguno ha implicado efectos favorables para el mundo del trabajo, ni ha demostrado generar mayores ni mejores fuentes laborales, corriéndose el riesgo, con este tratado, de perder derechos fundamentales, como el contrato de trabajo, las indemnizaciones, el salario mínimo, vacaciones, pre- y posnatal y jubilación, entre otros.

Por su parte, las señoras diputadas y los señores diputados integrantes de esta instancia legislativa expresaron sus diversos puntos de vista y formularon a los expositores diversas consultas, con el objeto de disipar dudas e ilustrar su decisión al momento de emitir su voto.

Sometido a votación el capítulo 19 del proyecto de acuerdo, se produjo un empate, por 6 votos a favor, 6 en contra y una abstención, por lo que se da por rechazado.

Votaron a favor los diputados señores Barros, don Ramón; Durán, don Eduardo; Eguiguren, don Francisco; Melero, don Patricio; Ramírez, don Guillermo, y Sauerbaum, don Frank. En contra lo hicieron las señoras Orsini, doña Maite; Sepúlveda, doña Alejandra, y Yeomans, doña Gael, y los señores Jiménez, don Tucapel; Saavedra, don Gastón, y Soto, don Raúl. Se abstuvo el señor Calisto, don Miguel Ángel.

De conformidad con lo preceptuado por el artículo 302 del Reglamento de la Corporación, se hace presente que vuestra comisión no calificó como normas de carácter orgánico o de *quorum* calificado ningún precepto contenido en el proyecto de acuerdo en informe.

Asimismo, la comisión determinó que sus preceptos deben ser conocidos por la Comisión de Hacienda, por tener incidencia en materia presupuestaria o financiera del Estado, trámite que se encuentra ya cumplido a la fecha de este informe.

Como consecuencia de los antecedentes expuestos, la Comisión decidió recomendar a esta Cámara rechazar el artículo único del proyecto de acuerdo.

Es todo cuanto puedo informar.

He dicho.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- En discusión el proyecto de acuerdo.

Tiene la palabra el diputado Giorgio Jackson.

El señor **JACKSON**.- Señor Presidente, por su intermedio saludo a las distintas organizaciones que nos acompañan y que han alertado sobre los posibles riesgos de un tratado de esta naturaleza. Asimismo, lamento que el ministro de Relaciones Exteriores, Roberto Ampuero, se haya retirado de una instancia tan importante, como lo es este debate.

Partamos desde el principio, pues el comercio internacional se funda en el principio de las ventajas comparativas. Para ponerlo en simple, dependiendo de un montón de factores y en

términos agregados, se pueden dan situaciones de ganar y ganar si dos países deciden abrir sus fronteras y comerciar.

Obviamente, los países hacen un cálculo de beneficios versus costos, para ver si les conviene una forma de comercio u otra. ¿Por qué podría un país no querer eliminar todos los aranceles para abrir el comercio con otros países? Si se miraran solo los potenciales beneficios del comercio, son principalmente mayor bienestar a través de la disminución de precios en los bienes de consumo y mayores exportaciones en algunos de nuestros bienes, con impacto en el empleo y el crecimiento, entre otros aspectos.

En eso se centra principalmente el gobierno para decirnos que sería bueno aprobar un proyecto de esta naturaleza. Lamentablemente, no se miran los perjuicios potenciales, como que muchas industrias sucumbirían a consecuencia de la competencia extranjera, lo que generaría pérdidas de empleo, y que algunos bienes podrían subir su precio doméstico, empujado por la demanda extranjera, como ha pasado con algunos otros productos chilenos.

Resulta extraño ver a las autoridades hablar de estos riesgos, pero lo cierto es que aunque la ecuación que deben resolver los países parece fácil, en los hechos no es tan sencilla. La tendencia económica ortodoxa dice que hay que confiar, con fe ciega, en abrirse al comercio, porque es bueno. A mí me parece que lo responsable es decir también que existen riesgos.

Eso lo comprendieron muy bien en el Reino Unido y en Estados Unidos, entre otros países, que durante una larga etapa de su desarrollo de acumulación capitalista, en el siglo XIX y en parte del siglo XX, fueron muy proteccionistas. Es más, hay autores que sostienen que buena parte de su acumulación y experiencia tecnológica se dio precisamente porque mantenían aranceles altos y duraderos; es decir, que lograron mantener protegido su sistema económico para que siguiera un círculo virtuoso de lo que se llama “rendimientos de escala”, y también del efecto en red.

Sumado a lo anterior, hace décadas el premio nobel Paul Krugman desarrolló una teoría económica que, principalmente, se mete en estos dos efectos: en la tendencia del cambio tecnológico y en cómo puede un comercio, en este caso libre de la aduana en países distintos, no en países que tienen una diferencia en cuanto a su etapa de desarrollo, producir que unos países queden condenados o condicionados a un tipo de economía y otros países puedan ir evolucionando a etapas superiores, aquellas en que se produce mayor valor agregado.

Es más, el economista coreano Ha-Joon Chang cita, en su texto *Patada a la escalera*, la forma en que los países que logran llegar a la cima luego impiden que el resto pueda seguir ese mismo camino, poniendo barreras mucho más grandes para el desarrollo.

Quiero dejar en claro que hay quienes románticamente ven en el proteccionismo un valor en sí mismo, lo cual me parece ingenuo y, muchas veces, atentatorio contra el bienestar general. El tema es mucho más complejo: se trata precisamente de evaluar los beneficios y los costos.

Ahora, después de esta introducción, ¿es el TPP un tratado de libre comercio? No, precisamente, porque incluye muchos capítulos que quedan fuera del libre comercio, en los que se tratan materias como las telecomunicaciones, el comercio transfronterizo, el medio ambiente, las empresas públicas, la propiedad intelectual.

En particular, el TPP-11 contiene un capítulo en materia de propiedad intelectual, que actualmente está suspendido, pero que podría activarse fácilmente, por ejemplo, si Estados Unidos quisiera reincorporarse en el futuro.

Ese capítulo trae muchas amenazas y potenciales desventajas para países como Chile, principalmente en ámbitos como los de los remedios biológicos, semillas patentadas, usos nuevos de medicamentos. Si no me creen, pregúntele a los campesinos y campesinas colombianos lo que significó la resolución 9.70 mientras estaban tramitando el TLC con Estados Unidos, tras la cual se destruyeron toneladas de arroz producido por los pequeños campesinos colombianos, por considerarse que violaba la norma y el monopolio de uso que estaba en manos de empresas transnacionales.

Vean el documental 9.70 para enterarse un poco más de eso.

La lógica detrás del TPP se aproxima a la de los acuerdos de la Organización Mundial de Comercio, a partir de la Ronda de Uruguay, que consiste principalmente en entregar certezas a los inversionistas, más que a los Estados. Por eso existen los llamados “paneles arbitrales de solución de controversias”, a los que acuden las empresas si quieren demandar a los Estados.

¿Qué significa eso? Que, eventualmente, un país puede alegar un cambio de condiciones que tenía una inversión y asistir a los paneles arbitrales, en los que, según lo que sugieren las opiniones académicas, hay incentivos perversos y un sesgo proinversionista.

La pregunta, entonces, no es si queremos ceder soberanía, porque ya lo hemos hecho con otros tratados, sino si queremos ceder soberanía por estos motivos.

El tema es que con los diez países del TPP tenemos acuerdos de libre comercio previos. Entonces, ¿por qué se insiste tanto en su aprobación? El ministro Larraín nos dice que esto liberará aranceles en productos de cinco países. Yo le pregunté si tenía análisis de sensibilidad de los productos, para ver cuánto espacio de crecimiento de exportación había, o cuáles eran las amenazas, o sea, cuáles de nuestras industrias se podrían ver perjudicadas. No tienen estudios. No se han hecho.

Lamentablemente, estamos tratando este proyecto a ciegas. Por eso, dado que tenemos diez países, dado que no sabemos cuánto ganaremos con abrir estos productos a cinco países, considero que no tiene sentido votar con tan poca información.

Les pregunto a los colegas si están en condiciones de asegurar que esto no traerá problemas a nuestra población, si no se destruirán industrias ni empleo, si no es la puerta de entrada para aumentar las normas de propiedad intelectual. Yo, al menos, no tengo esa certeza.

Por las razones expuestas, así como por muchas otras, pido a la Sala que hagamos un gesto de soberanía y demos un ejemplo al votar en contra este tratado.

He dicho.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Fidel Espinoza.

El señor **ESPINOZA**.- Señor Presidente, como aquí se ha señalado, el proyecto en cuestión es de enorme relevancia para el país, pero también hay una serie de elementos que, de una otra manera, han llevado y han determinado que algunos parlamentarios, en particular los de nuestra bancada, hayamos decidir votar en contra esta iniciativa.

Eso no quiere decir, bajo punto de vista alguno, que estemos en contra de todos aquellos elementos que permiten que a nuestro país le vaya mejor en su comercio exterior; de hecho, hay cifras que son claras y decidoras.

Tengo el honor de ser el presidente del grupo interparlamentario de amistad con China, por ejemplo, así que me consta que las cifras del comercio entre nuestros países en los últimos años han significado avances significativos y de enorme relevancia para Chile, en diferentes tipos de exportaciones.

Un solo dato, para quienes nos escuchan en las tribunas: hace diez años las exportaciones de cerezas a ese país asiático alcanzaban entre 3 millones y 5 millones de dólares; hoy, en 2019, las exportaciones de cerezas a ese país llegan prácticamente a 1.000 millones de dólares. ¡A ese nivel hemos llegado!

Las relaciones comerciales con ese país de Asia han permitido, por ejemplo, que seamos los primeros exportadores de arándanos a nivel mundial, lo que genera ocupación para una gran cantidad de trabajadores entre la Región del Maule y la Región de Los Lagos, a la que represento a mucha honra en esta Corporación.

Podría dar muchos otros ejemplos.

Otros colegas de la bancada socialista que van intervenir, como el diputado Saavedra y la diputada Cicardini, van a pormenorizar sobre algunas áreas específicas respecto de por qué nos oponemos a esta iniciativa.

Por ello, lo que me corresponde hacer es desterrar la idea de que estemos en contra de que nuestro país pueda suscribir alianzas o tratados de carácter comercial en términos genéricos. A lo que nos oponemos es a este tratado en particular.

La compañera Nuyado también hará mención a ciertos aspectos que le parecen importantes y centrales respecto de lo que justifica su negativa.

En la bancada hemos resumido una serie de razones que nos llevan a votar en contra este proyecto. La primera dice relación con el tema indígena. La mención que este tratado hace sobre los pueblos indígenas es extremadamente débil y no garantiza la adecuada protección de sus derechos.

Ya en la ley de pesca, que aprobamos hace algún tiempo y que hoy está bajo un cuestionamiento bastante severo en la Cámara de Diputados, no se hizo mención alguna a la protección de los derechos de los pueblos indígenas.

En este tratado en particular se señala que las partes reconocen la importancia de respetar, preservar y mantener el conocimiento y las prácticas de las comunidades indígenas y locales que entrañen estilos tradicionales de vida que contribuyen a la conservación y uso sostenible de la diversidad biológica.

Esa norma establece un estándar muy menor de protección, y no reconoce que estos constituyen derechos humanos establecidos en tratados internacionales.

Ese es el primer fundamento de por qué muchos de los integrantes de la bancada socialista vamos a votar en contra este tratado.

La segunda, señor Presidente, dice relación con la adhesión de Estados Unidos. Si bien ese país no forma parte del tratado en la actualidad, podría solicitar su ingreso y exigir, entre otras cosas, que las materias de propiedad intelectual, que fueron motivo de tanto cuestionamiento y respecto de las cuales muchos de los que están en las tribunas han reclamado con toda razón, sean aprobadas automáticamente sin que sean renegociadas y posteriormente discutidas y aprobadas por el Congreso Nacional. Me refiero también a todas aquellas mate-

rias que han quedado suspendidas, como lo consigna el artículo 2 del acuerdo. Eso, obviamente, es un peligro inminente si votamos favorablemente este proyecto.

No dispongo del tiempo suficiente para explayarme sobre el tema de los derechos laborales, pero el diputado Saavedra va a tener la oportunidad, seguramente en abril, de hablar sobre el particular.

También se ha hablado de las semillas, de los obtentores vegetales. El tratado establece que Chile deberá implementar el UPOV 91. Ello significa que nuestra legislación interna referida a derechos de obtentores vegetales sobre comercialización de semillas será sometida a examen de cumplimiento de las obligaciones, presionando para que nuestro país modifique la legislación mencionada y endureciendo normas que, desde nuestro punto de vista, van en beneficio de las transnacionales alimenticias, productoras y comercializadoras de semillas, en desmedro de nuestras comunidades indígenas y campesinas. Eso no lo podemos permitir con nuestro voto favorable.

Hay muchos otros aspectos, por ejemplo, medioambientales y relacionados con el rol del Estado y con la resolución de controversias en materia de inversiones, que fundamentan nuestro voto en contra.

Lamentablemente, no hay elementos que permitan a nuestros parlamentarios votar favorablemente este proyecto, porque consideramos que va en perjuicio de nuestra gente, no en beneficio de ella, y en el Congreso Nacional representamos a la ciudadanía.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Carmen Hertz.

La señora **HERTZ** (doña Carmen).- Señor Presidente, en primer lugar, vaya mi saludo a los representantes de organizaciones sociales que están en las tribunas, que han aportado elementos para cuestionar la aprobación de este tratado.

Los bienes y servicios que un país produce determinan en gran parte las características del patrón de desarrollo económico de las sociedades. En otras palabras, crecer produciendo cobre y vino es distinto a crecer produciendo autos, computadores o *softwares*.

Este principio, demostrado irrefutablemente por la evidencia empírica de la historia económica mundial, nos enseña que si bien no es posible lograr el desarrollo sin crecimiento, sí puede darse la combinación de crecimiento sin desarrollo, camino que ha seguido Chile durante los últimos años.

Las características de la cartera exportadora de nuestro país nos dicen que más del 60 por ciento de los productos que Chile exporta al mundo son bienes de industrias primarias. De ellos, el cobre es el que ocupa el primer lugar, alcanzando más del 49 por ciento del total de las exportaciones.

A su vez, la manufactura de alta tecnología representa menos del 2 por ciento de la canasta exportadora nacional. En la misma línea, el Índice de Complejidad Económica, indicador

formulado por el MIT, que mide la intensidad relativa del conocimiento de una economía, posiciona a Chile en el puesto número 61 a nivel mundial.

El mensaje que nos deja las características de la cartera comercial del país es claro: diversificar, sofisticar y dotar de contenido tecnológico a nuestra matriz productiva es condición necesaria para que Chile alcance un crecimiento de largo plazo sostenido, sostenible y suficiente para dar respuesta a las demandas sociales que el país reclama. Para lograr este objetivo es “mandatorio” la implementación de políticas que busquen activamente el cambio estructural de nuestra economía.

El comercio internacional y los acuerdos comerciales en particular son una herramienta potencialmente beneficiosa para objetivos prodesarrollo, más aun para economías de mercado interno pequeño, como es el caso de la chilena.

Sin embargo, para que los tratados comerciales sean efectivamente una herramienta útil para el desarrollo de las economías, la política comercial debe ser diseñada en función de una estrategia productiva que, en el caso de Chile, busque la transformación estructural de su base productiva.

El TPP-11, acuerdo comercial que hoy nos convoca, no representa una orientación de política comercial que busque los objetivos de desarrollo económico que Chile requiere. Esto, porque compromete mínimos beneficios económicos a expensas de una disminución del espacio que tiene el Estado para hacer política económica prodesarrollo, costos que han sido subestimados por la Direcon a la hora de presentar los beneficios del acuerdo.

La existencia de facultades estatales para orientar recursos y así guiar el proceso de desarrollo económico ha sido la característica general en todos los casos de desarrollo exitoso. No existe ningún país que haya alcanzado dicho estado sin la intervención directa del Estado en la economía. El TPP-11 desconoce esta regularidad histórica y prohíbe el uso de políticas económicas que fueron usadas por la mayoría -si no todos- de los países que hoy están en el grupo de las economías desarrolladas. Ejemplo de esto es la prohibición de requisitos de transferencia tecnológica que incorpora el capítulo 9 del TPP-11. Con esto, el tratado elimina uno de los principales beneficios que supone un aumento de la inversión extranjera directa: la formación de capacidades productivas y tecnológicas locales, que permita a la industria nacional alcanzar competitividad internacional.

Otro ejemplo de las herramientas estatales que Chile perdería al suscribir el TPP-11 es la posibilidad de usar impuestos a las exportaciones. Este instrumento se puede utilizar para incentivar la exportación de productos con mayor valor agregado, contenido tecnológico y mejor posición de precio internacional. Un ejemplo de cómo se podrían utilizar los impuestos a las exportaciones se ve en el cobre: hay consenso en la importancia de revitalizar la producción de cobre refinado sobre la de cobre crudo; la imposición de un impuesto a la exportación de cobre crudo es una medida que va justamente en dicha dirección.

De acuerdo con un estudio solicitado por la Direcon, los beneficios económicos de largo plazo que supone la completa implementación del TPP-11 representan un aumento de 0,12 por ciento del PIB. Dentro de los productos que se verían beneficiados destaca el sector agrícola, con bienes tales como naranjas frescas, vino y miel natural.

Aquí quiero volver al mensaje con el que inicié mi intervención. No da lo mismo qué se produce, no da lo mismo cómo un país crece económicamente.

Se ha criticado a nuestra bancada por estar en contra de este tratado, argumentando que no creemos en el comercio internacional y que poco sabemos de economía. Para despejar dudas, nuestra propuesta económica es una agenda prodesarrollo, que persiga decididamente el cambio estructural de nuestra economía y que le agregue valor a la producción nacional.

Consecuentemente, no apoyaremos la firma de un tratado que lo que le propone al país es crecimiento económico sin desarrollo, perpetuando las ventajas comparativas que nos limitan a seguir dependiendo fuertemente de la industria extractiva de materias primas.

Nuestra economía puede y debe ofrecer más a todas y todos los chilenos.

He dicho.

-Aplausos en la Sala y en las tribunas.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Matías Walker.

El señor **WALKER**.- Señor Presidente, aprovecho de felicitarlo por su asunción al cargo de Presidente de la Cámara de Diputados. Es un orgullo para nosotros como bancada.

Señor Presidente, entrando en materia, deseo expresar que estoy perplejo. Este es el mundo al revés. Estamos discutiendo la aprobación de un tratado internacional negociado casi en su integridad durante nuestro gobierno: el de la Presidenta Bachelet.

Hay que decirlo: el TPP-11 es parte del legado del gobierno de la Presidenta Bachelet, y a mucha honra.

Fui testigo -quiero contarlo-, cuando estuvimos con la Presidenta Bachelet en Estados Unidos, de la excelente intervención de Andrés Rebolledo, quien fue ministro de Energía del gobierno de la Presidenta Bachelet, y en ese entonces era director de la Direcon. Él hizo una defensa muy importante de los intereses de Chile en un tema que era muy sensible en la negociación de este tratado, cual era la propiedad intelectual en relación con la industria farmacéutica. Obviamente, uno de los temas que nos preocupaba sobremanera era la protección de la propiedad intelectual que provocaría encarecer los precios de los medicamentos. Respecto de ese punto hicieron muy buenas intervenciones Heraldo Muñoz, canciller del gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet, y Andrés Rebolledo.

Ahora, ¿cuál es nuestra tranquilidad? Que precisamente ese es uno de los once aspectos que quedan suspendidos. ¿Por qué? Porque Donald Trump, que es el rey del proteccionismo, hizo que Estados Unidos se saliera de este acuerdo, y yo siempre estaré en una postura contraria a la de Donald Trump, cualquiera que sea esta. En cualquier discusión nunca me van a encontrar del lado de Donald Trump. Es una tranquilidad para nosotros -quiero decirlo, para que sinceremos la discusión- que Donald Trump no sea parte de este acuerdo.

Qué bueno que nuestros socios en este acuerdo no sean Estados Unidos ni Bolsonaro, cuya presencia en Chile rechazamos expresamente, por ser el nuevo aliado internacional de Donald Trump y, lamentablemente, también del Presidente Piñera.

Y qué bueno que nuestros socios en este tratado, negociado íntegramente durante el gobierno de la Presidenta Bachelet, sean países como México, Canadá y Nueva Zelanda, con los cuales sí tenemos mucho que ver en materia de libertad, de respeto a la democracia y de

apertura al mundo, mientras otros, como Trump, defienden el proteccionismo, para afectar a países pequeños como Chile.

Señor Presidente, digamos las cosas como son: gracias a los gobiernos de la Concertación y de la Nueva Mayoría, Chile terminó con el aislamiento que tenía en materia internacional. Cuando recibimos el gobierno en 1990, Chile estaba aislado del mundo. Al dictador, que en ese momento representaba al Estado de Chile, le quitaron la escalera para aterrizar en Filipinas.

¿Qué hicieron nuestros gobiernos? Abrieron Chile al mundo, porque entendieron que era un país pequeño que no podía sobrevivir sobre la base de los enormes aranceles que nos querían cobrar en todas partes. Por eso se firmaron tratados de libre comercio con Estados Unidos, con la Unión Europea, con China -con esta última, lamentablemente, sin cláusulas de derechos humanos-, con el APEC y con el Asia Pacífico. Eso ha permitido que nuestros pequeños agricultores tengan la gran oportunidad de poder llegar con sus productos a esos mercados. También ha generado una enorme cantidad de trabajo para los trabajadores agrícolas en todos los países.

Todos los diputados de la Región de Coquimbo estamos muy preocupados por el respeto a la denominación de origen del pisco chileno. ¿Qué es lo que hace este acuerdo? Ratificar todos los acuerdos bilaterales que tiene Chile en materia de protección de la denominación de origen del pisco chileno que se produce en las regiones de Coquimbo y de Atacama. Esas cosas también las tenemos en consideración.

Este es el mundo al revés, el mundo de las contradicciones. Nosotros hemos sido los más críticos de la pésima decisión del Presidente Piñera de no suscribir el Pacto Migratorio, que nos aísla internacionalmente, y de no suscribir el Acuerdo de Escazú, acuerdo multilateral para proteger el medio ambiente. Curiosamente, cuando se nos ofrece la oportunidad de tener un instrumento adicional para proteger normas relativas al medio ambiente nosotros decimos que no, cayendo en el mismo juego populista de Piñera.

En materia de relaciones exteriores no podemos seguir la política del Presidente Piñera y de sus asesores. No podemos actuar sobre la base de las encuestas, sino de políticas de Estado.

He dicho.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Ha terminado el tiempo del Orden del Día.

Antes de continuar, el Secretario General explicará cuál será el procedimiento *timing* para continuar tratando este proyecto de ley, de acuerdo a lo que se aprobó en reunión de Comités hoy en la mañana.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor **LANDEROS** (Secretario).- Señor Presidente, hoy en reunión de Comités se discutió una fórmula para continuar el debate de este proyecto en las sesiones del 2 y 3 de abril. Los Comités acordaron fijar la posición oficial de procedimientos en la reunión de Comités a efectuarse el martes 2 de abril. Lo más probable es que el proyecto se vote el miércoles 3 de abril.

En la misma reunión de Comités -nobleza obliga-, se le ofrecieron disculpas al diputado Santana, porque efectivamente él llegó a la sesión. Simplemente, se había entregado una mala información a la presidencia, así que reitero las disculpas al diputado Santana.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Para referirse a un punto de Reglamento, tiene la palabra el diputado Patricio Melero.

El señor **MELERO**.- Señor Presidente, de acuerdo con el procedimiento, quiero que me informe si en la próxima sesión en que se trate el proyecto las intervenciones pendientes seguirán el orden ya establecido.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Para plantear un punto de Reglamento, tiene la palabra el diputado René Alinco.

El señor **ALINCO**.- Señor Presidente, no sé si lo que voy a plantear se encuentra consignado en el Reglamento, pero le pido que en la reunión de Comités del martes 2 de abril no se restrinjan los tiempos de intervención de los diputados y diputadas. Lo señalo porque en otras ocasiones se han concedido solo tres minutos por bancada.

Aquí todos los diputados tenemos los mismos derechos. Por lo tanto, pido que, si hoy se entregaron cinco o seis minutos a cada diputado para intervenir, en la sesión en que continuemos la discusión del proyecto los diputados que todavía no hacemos uso de la palabra dispongamos de la misma cantidad de minutos para dar a conocer nuestra opinión.

He dicho.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Le respondo de inmediato, diputado Alinco; al diputado Melero ya se le contestó su consulta.

De acuerdo con lo acordado en reunión de Comités, no habrá limitación para que los parlamentarios y parlamentarias puedan intervenir respecto de ese proyecto tan importante para Chile, dadas las distintas posiciones que tiene cada uno.

Por lo tanto, como el proyecto se encuentra en segundo trámite, corresponde que cada parlamentario use de la palabra por seis minutos, luego de lo cual se votará el proyecto.

VI. PROYECTOS DE ACUERDO Y DE RESOLUCIÓN

RECHAZO DE ACUERDO EXTRAJUDICIAL CELEBRADO ENTRE FISCALÍA NACIONAL ECONÓMICA Y EMPRESA TIANQI Y SOLICITUD DE PRONUNCIAMIENTO DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA RESPECTO DE EXPLOTACIÓN PÚBLICA DEL LITIO (N° 341)

-Intervinieron los diputados Renato Garín, Alejandra Sepúlveda y Miguel Mellado.

-La Sala se pronunció sobre el proyecto de resolución N° 341 en los siguientes términos:

-Efectuado la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 67 votos; por la negativa, 22 votos. Hubo 40 abstenciones y 1 inhabilitación.

Aprobado.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alarcón Rojas, Florcita	Garín González, Renato	Mix Jiménez, Claudia	Sepúlveda Orbenes, Alejandra
Alinco Bustos, René	Girardi Lavín, Cristina	Mulet Martínez, Jaime	Sepúlveda Soto, Alexis
Álvarez Vera, Jenny	González Gatica, Félix	Naranjo Ortiz, Jaime	Silber Romo, Gabriel
Ascencio Mansilla, Gabriel	González Torres, Rodrigo	Núñez Arancibia, Daniel	Soto Ferrada, Leonardo
Auth Stewart, Pepe	Hernando Pérez, Marcela	Nuyado Ancapichún, Emilia	Soto Mardones, Raúl
Barrera Moreno, Boris	Hertz Cádiz, Carmen	Orsini Pascal, Maite	Teillier Del Valle, Guillermo
Bernales Maldonado, Alejandro	Hirsch Goldschmidt, Tomás	Pérez Arriagada, José	Tohá González, Jaime
Bianchi Retamales, Karim	Ibáñez Cotroneo, Diego	Pérez Salinas, Catalina	Torres Jeldes, Víctor
Brito Hasbún, Jorge	Ilabaca Cerda, Marcos	Prieto Lorca, Pablo	Vallejo Dowling, Camila

Calisto Águila, Miguel Ángel	Jackson Drago, Giorgio	Rojas Valderrama, Camila	Velásquez Núñez, Esteban
Cariola Oliva, Karol	Jiles Moreno, Pamela	Rosas Barrientos, Patricio	Velásquez Seguel, Pedro
Castillo Muñoz, Natalia	Jiménez Fuentes, Tucapel	Saavedra Chandía, Gastón	Verdessi Belemmi, Daniel
Castro González, Juan Luis	Labra Sepúlveda, Amaro	Sabag Villalobos, Jorge	Vidal Rojas, Pablo
Celis Araya, Ricardo	Marzán Pinto, Carolina	Saffirio Espinoza, René	Walker Prieto, Matías
Crispi Serrano, Miguel	Mellado Pino, Cosme	Saldívar Auger, Raúl	Winter Etcheberry, Gonzalo
Díaz Díaz, Marcelo	Meza Moncada, Fernando	Santana Castillo, Juan	Yeomans Araya, Gael
Fernández Allende, Maya	Mirosevic Verdugo, Vlado	Schilling Rodríguez, Marcelo	

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Bobadilla Muñoz, Sergio	Kuschel Silva, Carlos	Norambuena Farías, Iván	Sanhueza Dueñas, Gustavo
Coloma Álamos, Juan Antonio	Macaya Danús, Javier	Pardo Sáinz, Luis	Troncoso Hellman, Virginia
Cruz-Coke Carvallo, Luciano	Melero Abaroa, Patricio	Paulsen Kehr, Diego	Undurraga Gazitúa, Francisco
García García, René Manuel	Mellado Suazo, Miguel	Pérez Lahsen, Leopoldo	Urrutia Soto, Osvaldo
Hoffmann Opazo, María José	Molina Magofke, Andrés	Rentería Moller, Rolando	Von Mühlenbrock Zamora, Gastón
Kort Garriga, Issa	Noman Garrido, Nicolás		

-Se abstuvieron los diputados señores:

Alessandri Vergara, Jorge	Cid Versalovic, Sofía	Kast Sommerhoff, Pablo	Ossandón Irrarrazabal, Ximena
Álvarez Ramírez, Sebas-	Del Real Mihovilo-	Keitel Bianchi,	Parra Sauterel, Andrea

tián	vic, Catalina	Sebastián	
Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	Durán Salinas, Eduardo	Leuquén Uribe, Aracely	Ramírez Diez, Gui- llermo
Amar Mancilla, Sandra	Eguiguren Correa, Francisco	Longton Herrera, Andrés	Rathgeb Schifferli, Jorge
Barros Montero, Ramón	Espinoza Sandoval, Fidel	Lorenzini Basso, Pablo	Rey Martínez, Hugo
Bellolio Avaria, Jaime	Fuenzalida Cobo, Juan	Luck Urban, Karin	Romero Sáez, Leoni- das
Berger Fett, Bernardo	Fuenzalida Figueroa, Gonzalo	Moreira Barros, Cristhian	Santana Tirachini, Ale- jandro
Carter Fernández, Álva- ro	Galleguillos Castillo, Ramón	Muñoz González, Francesca	Schalper Sepúlveda, Diego
Castro Bascuñán, José Miguel	Hernández Hernán- dez, Javier	Olivera De La Fuente, Erika	Torrealba Alvarado, Sebastián
Cicardini Milla, Daniella	Jürgensen Runds- hagen, Harry	Ortiz Novoa, José Miguel	Van Rysselberghe Herrera, Enrique

-Se inhabilitó el diputado señor:

Urruticoechea Ríos, Cristó- bal

**IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMA DE SALUD MENTAL DENOMINADO
“RED PARA LA ATENCIÓN Y DERIVACIÓN DE ADOLESCENTES EN RIESGO
SUICIDA” (N° 342)**

-No hubo intervenciones.

-La Sala se pronunció sobre el proyecto de resolución N° 342 en los siguientes términos:

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 134 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

Aprobado.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alarcón Rojas, Florcita	Espinoza Sandoval, Fidel	Melero Abaroa, Patricio	Saavedra Chandía, Gastón
Alessandri Vergara, Jorge	Fernández Allende, Maya	Mellado Pino, Cosme	Sabag Villalobos, Jorge
Alinco Bustos, René	Flores García, Iván	Mellado Suazo, Miguel	Saffirio Espinoza, René
Álvarez Ramírez, Sebastián	Fuenzalida Cobo, Juan	Meza Moncada, Fernando	Saldívar Auger, Raúl
Álvarez Vera, Jenny	Fuenzalida Figueroa, Gonzalo	Mirosevic Verdugo, Vlado	Sanhueza Dueñas, Gustavo
Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	Galleguillos Castillo, Ramón	Mix Jiménez, Claudia	Santana Castillo, Juan
Amar Mancilla, Sandra	García García, René Manuel	Molina Magofke, Andrés	Santana Tirachini, Alejandro
Ascencio Mansilla, Gabriel	Garín González, Renato	Moreira Barros, Cristhian	Schalper Sepúlveda, Diego
Auth Stewart, Pepe	Girardi Lavín, Cristina	Mulet Martínez, Jaime	Schilling Rodríguez, Marcelo
Barrera Moreno, Boris	González Gatica, Félix	Muñoz González, Francesca	Sepúlveda Orbenes, Alejandra
Barros Montero, Ramón	González Torres, Rodrigo	Naranjo Ortiz, Jaime	Sepúlveda Soto, Alexis
Bellolio Avaria, Jaime	Gutiérrez Gálvez, Hugo	Noman Garrido, Nicolás	Silber Romo, Gabriel
Berger Fett, Bernardo	Hernández Hernández, Javier	Norambuena Farías, Iván	Soto Ferrada, Leonardo
Bernales Maldonado, Alejandro	Hernando Pérez, Marcela	Núñez Arancibia, Daniel	Soto Mardones, Raúl
Bianchi Retamales, Karim	Hertz Cádiz, Carmen	Nuyado Ancapichún, Emilia	Teillier Del Valle, Guillermo
Bobadilla Muñoz, Sergio	Hirsch Goldschmidt, Tomás	Olivera De La Fuente, Erika	Tohá González, Jaime
Brito Hasbún, Jorge	Hoffmann Opazo, María José	Orsini Pascal, Maite	Torrealba Alvarado, Sebastián

Calisto Águila, Miguel Ángel	Ibáñez Cotroneo, Diego	Ortiz Novoa, José Miguel	Torres Jeldes, Víctor
Cariola Oliva, Karol	Ilabaca Cerda, Marcos	Ossandón Irarrázabal, Ximena	Trisotti Martínez, Renzo
Carter Fernández, Álvaro	Jackson Drago, Giorgio	Pardo Sáinz, Luis	Troncoso Hellman, Virginia
Castillo Muñoz, Natalia	Jiles Moreno, Pamela	Parra Sauterel, Andrea	Undurraga Gazitúa, Francisco
Castro Bascuñán, José Miguel	Jiménez Fuentes, Tucapel	Paulsen Kehr, Diego	Urrutia Soto, Osvaldo
Castro González, Juan Luis	Jürgensen Rundshagen, Harry	Pérez Arriagada, José	Urruticoechea Ríos, Cristóbal
Celis Araya, Ricardo	Kast Sommerhoff, Pablo	Pérez Lahsen, Leopoldo	Vallejo Dowling, Camila
Cicardini Milla, Daniella	Keitel Bianchi, Sebastián	Pérez Salinas, Catalina	Van Rysselberghe Herrera, Enrique
Cid Versalovic, Sofía	Kort Garriga, Issa	Prieto Lorca, Pablo	Velásquez Núñez, Esteban
Coloma Álamos, Juan Antonio	Kuschel Silva, Carlos	Ramírez Diez, Guillermo	Velásquez Seguel, Pedro
Crispi Serrano, Miguel	Labra Sepúlveda, Amaro	Rathgeb Schifferli, Jorge	Verdessi Belemmi, Daniel
Cruz-Coke Carvallo, Luciano	Leuquén Uribe, Aracely	Rentería Moller, Rolando	Vidal Rojas, Pablo
Del Real Mihovilovic, Catalina	Longton Herrera, Andrés	Rey Martínez, Hugo	Von Mühlenbrock Zamora, Gastón
Díaz Díaz, Marcelo	Lorenzini Basso, Pablo	Rojas Valderrama, Camila	Walker Prieto, Matías
Durán Espinoza, Jorge	Luck Urban, Karin	Romero Sáez, Leonidas	Winter Etcheberry, Gonzalo
Durán Salinas, Eduardo	Macaya Danús, Javier	Rosas Barrientos, Patricio	Yeomans Araya, Gael
Eguiguren Correa, Francisco	Marzán Pinto, Carolina		

-Los textos íntegros de los proyectos de acuerdo y de resolución figuran en la página de internet de la Cámara de Diputados, cuya dirección es:

<http://www.camara.cl/trabajamos/pacuerdos.aspx>

VII. INCIDENTES

-Resumen de las intervenciones de los siguientes diputados y diputadas:

El señor **ESTEBAN VELÁSQUEZ (FRVS)** rindió un homenaje a la ciudad de Calama con motivo del 140º aniversario de su anexión al territorio nacional.

El señor **ISSA KORT (UDI)** pidió al fiscal nacional del Ministerio Público y al fiscal regional del Ministerio Público del Libertador General Bernardo O'Higgins investigar con máxima celeridad el eventual delito de robo con homicidio perpetrado por un menor de edad en contra de una mujer de 67 años de edad en la villa Doña Mabel, comuna de Rancagua.

El señor **AMARO LABRA (PC)** solicitó al ministro de Desarrollo Social que informe acerca de los fundamentos en que se basa la objeción técnica que realizó ese ministerio a los estudios que presentó la empresa Metro para la construcción de las nuevas líneas 8 y 9 y la extensión de la línea 4 de dicho servicio de transporte de pasajeros, proyectos con los cuales se busca beneficiar a los habitantes de las comunas de La Pintana, La Florida, Puente Alto, San José de Maipo y Pirque, quienes sufren diariamente los efectos de tener que trasladarse durante largas horas entre sus hogares y sus lugares de trabajo, debido a las deficiencias que se observan en el transporte público.

La señora **VIRGINIA TRONCOSO (UDI)** pidió a la ministra de Educación que entregue apoyo económico a la municipalidad de Las Cabras para financiar los mayores costos que involucran los nuevos beneficios establecidos por la ley N° 21.109 en favor de los asistentes de la educación.

El señor **GONZALO WINTER (IND)** hizo un llamado a la ciudadanía a sumarse a la Marcha por el Derecho a la Vivienda y la Ciudad, que se realizará el 23 de marzo, a partir de las 11.00, en la plaza Italia de la ciudad de Santiago.

El señor **PATRICIO ROSAS (PS)** solicitó al superintendente del Medio Ambiente, a la secretaria regional ministerial de Salud de Los Ríos y al director del Servicio de Salud Valdivia que adopten las medidas necesarias ante la plaga de moscas y los malos olores que están afectando a la comuna de Los Lagos, Región de Los Ríos, cuyo origen sería el vertimiento a las aguas del río San Pedro de un líquido nauseabundo y blanquecino por parte de la empresa Prolesur, que no habría realizado un adecuado control de sus desechos.

En segundo lugar, pidió al director ejecutivo de la Conicyt que informe sobre las medidas que adoptará ante los problemas que afectan a quienes cursan doctorados y que son beneficiarios de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, debido a la falta de financiamiento para la continuación de sus estudios.

La señorita **DANIELLA CICARDINI (PS)** solicitó a los ministros de Salud, de Educación y del Medio Ambiente, a la directora de la Defensoría de la Niñez y al alcalde de Copiapó que informen sobre las medidas y las obras que se necesitan para solucionar la grave situación que afecta a establecimientos educacionales de la comuna de Copiapó debido a las emanaciones de gases, especialmente respecto de la escuela El Palomar.

El señor **FIDEL ESPINOZA (PS)** pidió al ministro de Salud que explique las razones de la paralización de las obras hospitalarias en las comunas de Río Negro y Puerto Octay, Región de Los Lagos, y que se adopten las medidas necesarias con el objeto de agilizar la remodelación de dichos centros de salud. Asimismo, solicitó que se solucionen los problemas que afectan al centro de salud familiar Chuyaca, de la comuna de Osorno.

En segundo lugar, solicitó a la secretaria regional ministerial de Salud de Los Lagos que disponga una investigación y ojalá interpongan una querrela criminal en contra de los responsables de una matanza masiva de animales, en particular de perros y gatos, en la localidad de Colegual, comuna de Llanquihue, que afectó a más de treinta familias de la zona.

El señor **RAÚL LEIVA (PS)** pidió a la ministra de Energía que explique si lo que se pretende con los denominados medidores inteligentes de electricidad es el beneficio de los consumidores o maximizar las utilidades de las empresas distribuidoras eléctricas que se aprovechan de este monopolio legal y que clarifique si se pretende tarificar el consumo de energía en función del tiempo y horario de uso.

El señor **MARCOS ILABACA (PS)** solicitó al Consejo de Monumentos Nacionales que informe sobre el procedimiento administrativo que obligó a paralizar las obras de construcción del conjunto habitacional Guacamayo II, en la comuna de Valdivia, y al director regional del Serviu que indique cuáles serán las medidas de resguardo que se adoptarán y el plan de acción que se llevará a cabo para dar continuidad al proyecto habitacional, indicando plazos y procesos a seguir.

El señor **GASTÓN SAAVEDRA (PS)** rindió homenaje a la Universidad de Concepción con motivo del centésimo aniversario de su fundación.

-Se levantó la sesión a las 14.36 horas.

GUILLERMO CUMMING DÍAZ,

Jefe de la Redacción de Sesiones.

VIII. COMISIÓN ESPECIAL DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN Y DE ANTECEDENTES

-Se abrió la sesión a las 13.59 horas.

El señor **MARCELO DÍAZ (PS)**, en relación con las distintas dificultades que tienen los pescadores artesanales de San Antonio por la ley de pesca, la alta concentración de la asignación del Fondo de Administración Pesquero (FAP), el daño ambiental producido por los tres dragados que han implicado las obras de expansión del puerto y el incumplimiento de los compromisos de inversión de la empresa portuaria, solicitó al ministro de Economía, Fomento y Turismo, al subsecretario de Pesca y Acuicultura, al presidente del directorio de la Empresa Portuaria San Antonio y al gerente general de la Empresa Portuaria San Antonio tomar debida nota de la crisis que se está desarrollando en la pesca artesanal de San Antonio.

Asimismo, solicitó al ministro de Economía, Fomento y Turismo el desarrollo de un plan especial de protección de la pesca artesanal, y al director ejecutivo del Fondo de Administración Pesquero (FAP), resolver el problema administrativo que impide la presentación de proyectos como consecuencia de los problemas generados por una consultora, recomendada por el propio FAP, que no entregó bien las rendiciones.

El señor **GONZALO WINTER (IND)** solicitó al ministro de Vivienda y Urbanismo, y al subsecretario del Patrimonio Nacional y presidente del Consejo de Monumentos Nacionales que informen a la Cámara de Diputados sobre las razones por las cuales se modificó el plan original de ejecución del proyecto que se adjudicó la Villa Frei, en la comuna de Ñuñoa, luego de su postulación al Programa de Protección del Patrimonio Familiar, toda vez que dicha modificación trajo consigo el retiro masivo y sistemático de la totalidad del mosaico de vidrio característico de la villa y que justificaba su nombramiento como zona típica.

Asimismo, pidió al subsecretario del Patrimonio Nacional y presidente del Consejo de Monumentos Nacionales, y al alcalde de Santiago que informen a la Cámara de Diputados sobre el plan de mantención y cuidado del Parque O'Higgins, y sobre las medidas de mitigación y protección del parque durante la realización de megaeventos.

El señor **MARCOS ILABACA (PS)** pidió a la ministra de Transportes y Telecomunicaciones que informe sobre las medidas contempladas para solucionar el problema de falta de transporte y de seguridad por no contar con auxiliares en recorridos de transporte público de pasajeros subsidiado de zonas rurales que afecta a alumnos de enseñanza prebásica y básica de sectores Chancoyán Alto y Molco, comuna de Valdivia, Región de Los Lagos.

Asimismo, solicitó a la ministra de Transportes y Telecomunicaciones que dé a conocer el número de fiscalizaciones y sus respectivas conclusiones realizadas para analizar el cumplimiento de los recorridos que llevan a cabo los buses de transporte público de la línea 1, San Carlos-La Aguada, comuna de Corral.

Además, pidió al intendente de la Región de Los Ríos que disponga el empleo de un segundo camión aljibe para abastecer de agua potable al sector Los Pellines, comuna de Valdivia.

Finalmente, solicitó al superintendente de Servicios Sanitarios, al alcalde de La Unión y a la secretaria regional ministerial de salud de Los Ríos antecedentes sobre eventual descarga

ilegal de elementos contaminantes al río Traiguén, comuna de La Unión, por parte de empresa de servicios MACA, las fiscalizaciones efectuadas en el último año, los niveles de contaminación detectados y las acciones preventivas y de control implementadas.

El señor **JORGE SABAG (DC)** pidió al ministro de Obras Públicas y al director nacional de Vialidad que dispongan la priorización de pavimentación del camino entre comuna de Cauquenes, la localidad de Torrecillas y el cruce N-760, comuna de San Carlos, Región de Ñuble.

El señor **PEDRO VELÁSQUEZ (IND)** solicitó a la ministra de Transportes y Telecomunicaciones, al seremi de Transportes de Coquimbo, al director regional de Vialidad de Coquimbo y al alcalde de esa comuna la instalación de un semáforo de cuatro tiempos en la intersección de las rutas D-420 y G-150, que une las localidades de Tongoy y Guanaqueros, Región de Coquimbo.

Por otra parte, pidió al ministro de Salud, a la subsecretaria de Salud, al director subrogante del hospital San Pablo, de Coquimbo, y al director del cesfam de Tongoy que realicen las gestiones necesarias para entregar un catre clínico a la señora Nancy Ávalos Gallardo, habitante de la localidad de Tongoy, en la comuna de Coquimbo, quien padece varias enfermedades, como icorosa péptica, neumonía aspirativa, dismovilidad y un avanzado alzhéimer, que la mantienen prácticamente postrada en cama, por lo cual requiere con urgencia dicho implemento.

-Se levantó la sesión a las 14.24 horas.

GUILLERMO CUMMING DÍAZ,

Jefe de la Redacción de Sesiones.